



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Cultura tributaria y la relación con la evasión tributaria de los
comerciantes del mercado 27 de Abril, Ate - 2017**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

Peña Romero, Esther

ASESOR:

Maestro C.P.C. Vizcarra Quiñones, Alberto Miguel

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

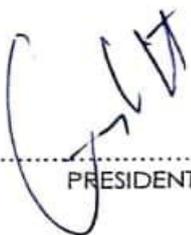
LIMA - PERÚ

2018

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don
 (a) Esther Peña Ramos
 cuyo título es: Cultura tributaria y la relación con la
evasión tributaria de los comerciantes del mercado
27 de Abril - Ate 2017

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por
 el estudiante, otorgándole el calificativo de: 13 (número)
trece (letras).

Trujillo (o Filial) 03 de Julio del 2018



 PRESIDENTE



 SECRETARIO



 VOCAL

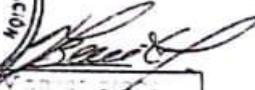



 Elabora Dirección de Investigación

Revisó


 Responsable de GRC




 Aprueba Viceministerio de Investigación

Dedicatoria

Este trabajo se lo dedico a Dios por guiarme en cada paso que doy. A mis padres y a mi esposo Juan Manuel, por su apoyo constante y a los docentes por su apoyo constante y por haberme inculcado buenos consejos.

Agradecimiento

A Dios por haberme guiado en mi camino, a mis padres por haberme formado con valores. Así mismo un especial agradecimiento a mi asesor de tesis Maestro C.P.C. Vizcarra Quiñones, Alberto Miguel. Finalmente, manifiesto mi agradecimiento a la Universidad Cesar Vallejo y a todos los docentes por haberme formado con valores éticos y morales, a lo largo de mi vida universitaria.

Declaratoria de autenticidad

Yo, Peña Romero Esther identificada con DNI N° 42008410, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencia Empresariales, de la Escuela Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, también declaro bajo juramento que todos los datos e información que se presentan en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, 03 de Julio del 2018.



Peña Romero, Esther

DNI: 42008410

Presentación

Atentamente: Señores:

Miembros del Jurado Dictaminador:

De conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Cesar Vallejo presento ante ustedes la Tesis titulada: “Cultura Tributaria y la relación con la Evasión Tributaria de los Comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate - 2017”, la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título profesional de Contador Público.



Peña Romero, Esther

DNI: 42008410

Índice

Acta de aprobacion de tesis	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autenticidad.....	v
Presentación.....	vi
Resumen.....	xiv
Abstract.....	xv
CAPÍTULO I.....	1
I. INTRODUCCIÓN.....	2
1.1 Realidad problemática	2
1.2 Trabajos previos	4
1.2.1 Antecedentes Internacionales.....	4
1.2.2 Antecedentes Nacionales	5
1.3 Teorías relacionadas al tema	7
1.3.1 Cultura tributaria.....	7
1.3.2 Importancia de mantener una Cultura tributaria:	8
1.3.3 Rol social de la tributación	8
1.3.4 Educación tributaria a los contribuyentes	9
1.3.5 Construyendo Conciencia Tributaria	9
1.3.5.1 Desde el ámbito de la educación básica.....	10
1.3.5.2 Desde el ámbito de la comunicación y la formación	10
1.3.5.3 Desde el ámbito interno	10
1.3.6 Cumplimiento Tributario	11
1.3.7 Rol de los ciudadanos	11
1.3.8 Importancia del Sistema Tributario Peruano	12

1.3.9	Evasión tributaria	13
1.3.10	Causas de la evasión tributaria.....	13
1.3.11	Consecuencias de la evasión tributaria	14
1.3.12	Lucha contra la evasión tributaria.....	14
1.3.13	Elementos de la evasión tributaria	14
1.3.14	Tributación.....	15
1.3.15	Infracción Tributaria	15
1.3.16	Tipos de sanciones y agentes fiscalizadores	15
1.3.17	Infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	16
1.3.18	Cumplimiento voluntario	17
1.4	Formulación del problema	18
1.4.1	Problema general	18
1.4.2	Problemas específicos.....	18
1.5	Justificación del estudio.....	19
1.5.1	Justificación teórica	19
1.5.2	Justificación metodológica	19
1.5.3	Justificación práctica.....	19
1.6	Hipótesis.....	20
1.6.1	Hipótesis general.....	20
1.6.2	Hipótesis específicas.....	20
1.7	Objetivos	21
1.7.1	Objetivo general.....	21
1.7.2	Objetivos específicos	21
CAPÍTULO II	22
II. MÉTODO	23

1.1 Tipo de investigación	23
2.1.1 Diseño de investigación	23
2.1.2 Nivel de investigación	23
1.2 Variables	23
2.3 Población.....	24
2.3.1 Muestra	24
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	26
2.4.1 Validez y confiabilidad	26
2.4.2 Confiabilidad	27
1.5 Método de análisis de datos.....	27
1.6 Aspectos éticos.....	28
CAPÍTULO III.....	29
III. RESULTADOS	30
1.1 Resultados de la Confiabilidad del Instrumento.....	30
3.1.1 Resultado de la variable Cultura tributaria y la variable Evasión tributaria a través del alfa de cronbach.	30
3.1.2 Confiabilidad de la variable Cultura Tributaria y la variable Evasión Tributaria a través del alfa de cronbach.	30
1.2 Validación de Hipótesis	31
3.2.1 Prueba de Hipótesis general.....	31
3.2.2 Prueba de hipótesis Especificas	32
3.2.2.1 Prueba de hipótesis Especificas 1	32
3.2.2.2 Prueba de hipótesis Específica 2.....	33
3.2.2.3 Prueba de hipótesis Específica 3.....	35
1.3 Descripción de los resultados.....	36

3.3.1 Características generales de los encuestados	36
CAPÍTULO IV	55
IV. RESULTADOS.....	56
CAPÍTULO V.....	59
V. RESULTADOS.....	60
CAPÍTULO VI.....	61
VI. RECOMENDACIONES.....	62
CAPÍTULO VII.....	63
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	64
ANEXOS	67
ANEXO A: Matriz de consistencia	68
ANEXO B: Instrumentos de medición.....	69
ANEXO C: Certificado de validez de contenido de los instrumentos	72
ANEXO D: Solicitud de autorización.....	75
ANEXO E: Acta de aprobación de originalidad de tesis.....	76
ANEXO F: Turnitin.....	77
ANEXO G: Autorización de publicación de tesis en repositorio institucional	
UCV	78
ANEXO H: Autorización de la versión final del trabajo de investigación	79

Índice de tablas

Tabla 1. Validación de expertos	27
Tabla 2. Resumen de procesamiento de casos	30
Tabla 3. Estadísticas de fiabilidad	30
Tabla 4. Correlación entre la variable Cultura Tributaria y la variable Evasión Tributaria	32
Tabla 5. Prueba de hipótesis Específicas 1	33
Tabla 6. Prueba de hipótesis Específica 2	34
Tabla 7. Prueba de hipótesis Específica 3.....	35
Tabla 8. Resultados de la pregunta N° 1: Régimen Tributario al que pertenece	36
Tabla 9. Resultados de la pregunta N°2. Plazos de presentación de la declaración del impuesto a la renta	38
Tabla 10. Resultados de la pregunta N°3. Empleo de los Impuestos que se pagan.....	39
Tabla 11. Resultados de la pregunta N°4. Honestidad como mecanismo para poner en práctica la cultura tributaria	40
Tabla 12. Resultados de la pregunta N°5. La integridad como medio para mejorar la cultura tributaria.....	41
Tabla 13. Resultados de la pregunta N°6. El valor de la transparencia como mecanismo para poner en acción la cultura tributaria.....	42
Tabla 14. Resultados de la pregunta N°7. Charlas tributarias por parte de la SUNAT ..	43
Tabla 15. Resultados de la pregunta N°8. Medios de Orientación	44
Tabla 16. Resultados de la pregunta N°9. Orientación tributaria	45
<i>Tabla 17. Resultados de la pregunta N°10. comprobantes de pago</i>	<i>46</i>
Tabla 18. Resultados de la pregunta N°11. Omisión de comprobantes de pago.	47
<i>Tabla 19. Resultados de la pregunta N°12. Libros de compras y ventas</i>	<i>48</i>

Tabla 20. Resultados de la pregunta N°13. Planes para eliminar la evasión	49
Tabla 21. Resultados de la pregunta N°14. Fiscalizaciones	50
Tabla 22. Resultados de la pregunta N°15. Cumplimiento voluntario	51
Tabla 23. Resultados de la pregunta N°16. Multas por no emitir comprobantes de pago	52
Tabla 24. Resultados de la pregunta N°17. Declarar datos falsos	53
Tabla 25. Resultados de la pregunta N°18. Cierre de establecimientos	54

Índice de gráficos

Gráficos 1. Conocimientos sobre el régimen tributario.....	37
Gráficos 2. Conocimientos sobre plazos de presentación de la declaración del impuesto a la renta.....	38
Gráficos 3. Conocimiento sobre el empleo de los tributos.....	39
Gráficos 4. Resultados sobre los valores éticos: La honestidad.....	40
Gráficos 5. Integridad de los contribuyentes.....	41
Gráfico 6. Encuesta relacionada a la transparencia.....	42
Gráfico 7. Encuesta sobre información tributaria brindada por Sunat.....	43
Gráficos 8. Encuesta sobre medios de medios de orientación tributaria.....	44
Gráficos 9. Encuesta sobre orientación tributaria en su puesto de trabajo.....	45
Gráficos 10. Emisión de comprobantes de pago.....	46
Gráficos 11. El no emitir comprobante de pago perjudica a la sociedad.....	47
Gráficos 12. Encuesta sobre control de compra y ventas.....	48
Gráficos 13. Encuesta sobre si el estado implementa planes para eliminar la evasión. .	49
Gráficos 14. Fiscalizaciones en los últimos dos años por la Sunat.....	50
Gráficos 15. El Estado promueve el cumplimiento voluntario.....	51
Gráficos 16. Encuesta sobre multas por no emitir comprobantes de pago.....	52
Gráficos 17. Encuesta sobre declarar datos falsos.....	53
Gráficos 18. Encuesta sobre cierre temporal de establecimientos.....	54

Resumen

La presente investigación se llevó a cabo con el objetivo de determinar la relación que existe entre la Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria de los Comerciantes del Mercado 27 de Abril del Distrito de Ate, año 2017.

Fue un diseño no experimental Transeccional Correlacional ya que permitió analizar la relación de hechos de la realidad a la vez conocer su nivel de influencia o carencia de ellas, asimismo, busca definir el nivel de correlación entre las variables en estudio.

Asimismo, en el presente estudio se utilizó la técnica de la encuesta, y para recopilar información se empleó como instrumento el cuestionario con preguntas relacionadas en base a las dimensiones de la variable predictora con relación a la variable criterio. Para posteriormente ser analizadas y tabuladas, de esa manera se dio solución a la problemática planteada, así mismo, para el estudio e interpretación de los datos se usó los programas SPSS, Microsoft Word y Excel, presentados a través de tablas y gráficos.

Palabras Clave: Cultura Tributaria, Evasión tributaria, valores éticos.

Abstract

The present investigation was carried out with the objective of determining the relationship that exists between the Tax Culture and the Tax Evasion the Merchants the market 27 de April, the District Ate, year 2017.

It was dont experimental Correlational Transectional design since it allowed analyzing and studying the relation of facts and phenomena of reality and knowing their level of influence or absence of them, also, it seeks to determine the degree of relationship between the study variables.

It should be noted that in the present investigation the survey technique was applied and to collect information, the questionnaire was used as an instrument with related questions based on the dimensions of predictor variable in relation criterion variable. To later be analyzed and tabulated, in this way a solution was found to the problem posed, Likewise, for the analysis and interpretation of the data, the SPSS and Microsoft Word program were used, presented through tables and graphs.

CAPÍTULO I

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad problemática

En la actualidad, así como a nivel nacional, regional y local hay distintas formas de evadir impuestos, lo cual se debe a que existen deficiencias en el control y fiscalización por parte de la entidad recaudadora. Por ello la razón del presente estudio ya que se percibe que hay un gran número de comerciantes que evaden impuestos.

Asimismo, los cambios mostrados en el ámbito social, cultural y económico como solución a los fenómenos de globalización, han llevado a una nueva idea del rol que cumple la economía en la sociedad y su importancia para lograr el desarrollo y mejorar la calidad de vida de un país. La cantidad de empresas creadas en una localidad, es una señal de una buena economía que define las probabilidades de alcanzar un gran nivel en el desarrollo económico, empleo y bienestar, además de aumentar la riqueza a nivel nacional, regional y local.

De igual manera las funciones de los órganos administradores de impuestos tienen una vital significancia para nuestro país. De no eliminar a los evasores de impuestos producirá una carga tributaria más pesada en aquellos que si cumplen con pagar sus impuestos, lo cual va a limitar el desarrollo del país debido a que no habrá muchos ingresos por el pago de impuestos y no se podrá tener una mejor calidad de vida.

Según el Diario (Gestión, 06.07.2017). Nos dice que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) indicó que aproximadamente seis sectores económicos registran una evasión del (IGV) cerca de S/ 500 millones al año lo cual se está dirigiendo a estos sectores con el fin de lograr la formalización en este año 2017, que fomenta el libre cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Según Erick Cárdenas gerente de Cumplimiento de la Sunat, dice que el mayor valor se ve en el sector Construcción con S/ 175 millones y una escala de evasión del 63%. Le sigue el Comercio con un grado de evasión del 30% y un monto que equivale a S/ 140

millones; en tercer lugar, están los Restaurantes y Hospedajes con el grado más alto de evasión con 88%, que tiene un monto aproximado de S/ 54 millones.

En seguida se observa que los otros sectores con un nivel elevado de evasión del IGV son: Agropecuario con 81% y un monto de S/ 50 millones; Transporte con 17% y un monto de S/ 39 millones; y Pesca con 20% de evasión y S/ 5 millones.

Cabe mencionar que la Sunat durante el primer semestre de este año 2017, ejecutó 131 mil fiscalizaciones de control, donde incluyó operativos en espectáculos públicos, sustentación de mercaderías, control de entrega de comprobantes de pago, comprobación de ingresos en establecimientos comerciales, entre otros. A la vez, se fiscalizaron a 15,000 contribuyentes de los segmentos con mayor riesgo de incumplimiento, notando que más de 9,000 mejoraron su conducta tributaria, declarando mayores niveles de ingresos e impuestos a diferencia del año pasado.

Asimismo, en el mercado 27 de Abril poseen poca cultura tributaria asimismo conocen muy poco sobre tributos.

1.2 Trabajos previos

1.2.1 Antecedentes Internacionales

Según (Paredes, 2015). En su tesis titulada “La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012”. Universidad de Guayaquil. Ecuador. Para optar el grado de magíster en tributación y finanzas, Concluyo que la cultura tributaria se constituye y fortalece por medio de la educación que se atribuye a las personas, asimismo la falta de control y fiscalización por parte de la SUNAT, hace que exista evasión por parte de los ciudadanos, generando además la creación de un déficit fiscal, el cual se necesita para contribuir con las distintas necesidades sociales mediante la distribución de servicios básicos, proyectos de inversión, infraestructuras, entre otros.

La evasión tributaria también atenta contra los propósitos estratégicos en tema de igualdad en la sociedad, dado que una gran cantidad de personas desconoce los beneficios e incentivos tributarios, por esa razón, considera que el control que hace el Servicio de Rentas Internas es eficaz, sin embargo, los contribuyentes emplean cualquier artificio para evadir impuestos, dado que el riesgo que hay en ser descubiertos es bajo.

Según (Godoy, 2015). En su tesis “Desarrollo de la cultura tributaria en el ecuador y su impacto en la recaudación tributaria. Periodo: 2011-2014”, presentada previo a optar el grado académico de magister en tributación y finanzas realizada en la Universidad de Guayaquil, Ecuador. Quien tiene como objetivo principal demostrar como una cultura tributaria permitió el aumento en las recaudaciones fiscales durante el periodo: 2011- 2014. Donde concluye que el aumento en la recaudación de impuestos directos, se debe al crecimiento de una cultura tributaria en la población lo que les permite a los contribuyentes cumplir con sus pagos de forma oportuna y en el tiempo previsto, teniendo en cuenta que sus aportes serán distribuidos a favor del desarrollo económico del país y principalmente ayudar a mejorar la calidad de vida en las clases sociales menos beneficios.

Según (Vásquez & Jiménez, 2010). En su tesis “Análisis del comportamiento tributario de los comerciantes en el sector del mercado público de la ciudad de Ocaña Norte

De Santander”, presentada para obtener el título profesional de Contador Público en la Universidad de Francisco de Paula Santander Ocaña (Colombia). Tienen como objetivo general: Analizar el comportamiento tributario de los comerciantes ubicados en el sector del Mercado Público de Ocaña Norte de Santander. Donde concluyen que, los motivos que tienen los comerciantes del Mercado de Ocaña para evadir impuestos, es la carencia de cultura ciudadana de ahí una de las causas principales de evasión tributaria. Asimismo, los ciudadanos tienden a tener un menor compromiso para cumplir con sus obligaciones tributarias, generando nuevos espacios de evasión y creando así un círculo vicioso, donde la evasión se auto produce y cierta parte de estos contribuyentes ven la evasión como una opción aceptada, a la vez no hallan ningún incentivo para cumplir con sus tributos ya sea que no lo ven como una obligación o también porque no esperan ser descubiertos y sancionados.

Del mismo modo estos comerciantes utilizan cualquier estrategia para evadir impuestos, muchas veces admitidas por la propia ley o por vacíos de esta, llamada elusión de impuestos que no es exactamente ilegal dado que no están infringiendo alguna ley.

1.2.2 Antecedentes Nacionales

Según, (Burga, 2015). En su tesis “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014”, presentada para adquirir el título profesional de contador público en la Universidad San Martín de Porres, tiene como objetivo general: Definir la influencia de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014. Siendo su diseño de investigación no experimental, y el diseño metodológico fue transaccional correlacional, asimismo la muestra fue determinada mediante la fórmula de muestreo aleatorio simple, del mismo modo da como resultado que: La escasa atención a la conciencia tributaria en vuestro país, no facilita a las empresas comerciales cumplir con la programación de sus obligaciones tributarias. Asimismo, los contribuyentes al carecer de sensibilización en lo cultural y ético, provoca que incidan en faltas y sanciones tributarias. Igualmente, los ciudadanos tienden hacia la informalidad, debido a que le otorgan poca legalidad a la función que cumple el Ente recaudador.

Según (Dávila, López, & Pizango, 2016). En su tesis: “La cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en las empresas industriales dedicadas a la elaboración de productos de panadería en el distrito de Tarapoto, año 2016.” Para optar el título de contador público en la Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, tuvieron como principal objetivo evaluar la relación entre la cultura tributaria con la evasión de impuestos de las empresas industriales dedicadas a la elaboración de productos de panadería en el distrito de Tarapoto, año 2016. El tipo de investigación es no experimental con carácter cualitativo y nivel explicativo. Concluyen que el nivel de cultura tributaria de las empresas industriales dedicadas a la elaboración de productos de panadería en el distrito de Tarapoto, en sus dimensiones de valores de contribución, de normas y sanciones, estrategias de desarrollo de la educación tributaria se encuentran en un nivel regular. Asimismo, sobre la variable evasión de impuestos y su dimensión de emisión de comprobantes de pago indican que también se encuentran en un nivel regular.

(Quintanilla, 2014). En su tesis la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica, para optar el grado académico de doctor en contabilidad y finanzas, quien elaboró una investigación que se aplicó a una muestra de 384 empresas constituidas formalmente en el Perú, empleando como método de recolección de datos la encuesta donde concluye que el grado de informalidad, interviene en la política fiscal del Estado por ende las infracciones administrativas, obedecen a las sanciones impuestas por la Sunat, por ello aconseja al Estado crear una política fiscal que pueda convencer al comerciante informal a que se vuelva formal, brindándoles una orientación adecuada y poniendo reglas claras, asimismo creando conciencia tributaria en los comerciante informales, permitiendo ampliar la base de contribuyentes.

1.3 Teorías relacionadas al tema

1.3.1 Cultura tributaria

Para desarrollar el presente trabajo se tomó como referencia información de diferentes revistas científicas libros virtuales y tesis logrando así el desarrollo de la investigación.

Según (Trinidad, Valero, & Moreno, 2010). En la Revista Daena: Internacional Journal of Good Conscience, indican que: La cultura tributaria es el conjunto de valores, creencias y actitudes que comparte una sociedad en relación a la tributación y leyes que la dirigen, llevando al desempeño continuo de las obligaciones fiscales, por ello es necesario que la población tome conciencia sobre ello y entienda la importancia de sus obligaciones tributarias. (...) La creación de la conciencia tributaria se sitúa en dos pilares.

El primero, se basa en la importancia que tiene un individuo como elemento de un grupo social, ya que les atribuyen a los aportes realizados como algo justo, indispensable y provechoso para satisfacer las necesidades de la población.

El pilar número dos, se basa en dar preferencia a la forma social sobre la individual, por ello, mientras que esa población donde pertenece el individuo, vea al evasor como una persona antisocial, y dicha conducta atenta con el resto de la población. (pág. 64 - 66).

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2015). Dice que, en cuanto a los ingresos económicos del Estado peruano, así como en la mayoría de países latinoamericanos en desarrollo los ingresos son, insuficientes y escasos para prestar a los ciudadanos los servicios públicos, en especial a los más pobres. Lo cual se debe, al alto porcentaje de contribuyentes que incumplen con el pago de tributos, ya sea de manera fortuita con intención de obtener provecho individual, o también de manera involuntaria por estar desinformados o confundidos sobre la obligación de pagar sus impuestos. Esta conducta está directamente relacionada con la falta de educación cívica a los ciudadanos, que resalta de la educación y cumplimiento de las normas, así como la importancia y el interés general y la firme seguridad que todos tenemos para ayudar al sostén de los gastos públicos. (p.164).

(Amasifuen, 2015). Nos dice que con la cultura tributaria se busca involucrar a todos los individuos de una sociedad en proceso, para que tomen conciencia sobre el pago de los tributos y se den cuenta de que es un deber constitucional cumplir con el aporte de impuestos al Estado, a la vez informar a la comunidad que las razones principales de contribuir, es favorecer al país brindando los medios para que pueda llevar a cabo sus funciones como la de asegurar a la población servicios básicos.

La cultura tributaria es el conjunto de teorías básicas que tiene una comunidad sobre su comportamiento en cuanto al pago de tributos, lo cual se refleja en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Sin embargo, dice que en países más desarrollados la cultura tributaria es más elevada por lo que los ciudadanos son más responsables al momento de cumplir con sus obligaciones (p.75).

1.3.2 Importancia de mantener una Cultura tributaria:

Es primordial la cultura tributaria ya que expresa la conducta de la población, como la de cumplir con sus obligaciones y deberes como ciudadanos. Asimismo, para lograr alcanzar los objetivos en la recaudación fiscal es necesario que la población cumpla con el pago de tributos. Teniendo en cuenta su capacidad de fiscalización y sanción por parte de la SUNAT.

También es importante crear una educación tributaria enfocada al cambio cultural manteniendo los principios y valores éticos en la sociedad, por lo ello, la educación tributaria tiene que ser dinámica y no estática, también no debe disminuir la educación práctica la cual solo capacita para atender las obligaciones del momento, no debe ser de espacio formal si no que debe ser dirigida a una cultura de desempeño.

Asimismo, se tiene en cuenta que la cultura es un capital, una riqueza social y ello tiene sentido común, dado que se debe cultivar la cultura tributaria por muchos años para que haya un aprendizaje continuo.

1.3.3 Rol social de la tributación

Según SUNAT: Dice que las personas pueden satisfacer una parte de sus necesidades de manera personal con sus propios medios. Sin embargo, hay otras obligaciones que no es factible satisfacer de forma individual, ya que es necesario atenderlas de forma común,

uniendo fuerzas aportando una ración de sus ingresos. Dicho aporte es básicamente por medio del aporte de impuestos, con el objetivo de crear un fondo común y tapar el costo del capital y servicios públicos, los cuales están dirigidos a cumplir las necesidades que las personas no pueden esconder por sí solas.

Los Tributos (tasas, impuestos y contribuciones) son aportes que los habitantes están sometidos a pagar por ley, para que la Administración pueda disponer de los medios necesarios para financiar las necesidades de los ciudadanos. Siendo esa la definición de su rol social, dado que los tributos que aportan los ciudadanos retornan a la sociedad en forma de obras públicas, servicios y programas sociales.

1.3.4 Educación tributaria a los contribuyentes

Educación tributaria es emitir valores dirigidos al cumplimiento cívico de las obligaciones de todos los habitantes y contribuir con los gastos públicos, y esto se consigue al aceptar las obligaciones que nos corresponden como ciudadanos colaboradores de una sociedad liberal.

De igual manera, la SUNAT tiene un compromiso muy importante, el de dar orientación e información verbal, así como enseñanza y asistencia a los ciudadanos, según el Art. 84 del Código Tributario.

Según SUNAT podrá fomentar reglas administrativas para orientar a los ciudadanos a cerca de conductas elusivas. Su propósito elemental es emitir ideas, valores y actitudes adecuadas al deber tributario y en contra las conductas defraudadoras. Esto se explica en aceptar el deber tributario, en primer lugar, porque lo ordena la ley, luego porque se trata de un deber cívico, poniendo en renombre la finalidad que tiene el incumplimiento de estas obligaciones sobre el individuo y la sociedad.

1.3.5 Construyendo Conciencia Tributaria

Según SUNAT, conciencia tributaria es la noción que posee un individuo y que emplean para tomar postura en cuanto al tributo y posee dos dimensiones:

- Como proceso. - Se refiere a cómo se crea la conciencia tributaria en las personas lo que tiene que ver con su socialización en el entorno familiar y social desde la infancia, obteniendo la mayoría de valores en especial el vínculo a la sociedad y el

Estado. Por lo que concluye que el desarrollo de la formación de conciencia tributaria conlleva a que las personas adopten una postura positiva o negativa.

- Como contenido. - Está relacionado a los métodos de información, códigos, valores y principios orientados al comportamiento de los ciudadanos en relación a la tributación.

1.3.5.1 Desde el ámbito de la educación básica

Nos dice que hay un convenio interinstitucional firmado con el Ministerio de Educación para influir en los contenidos de la currícula de la educación formal del pueblo, y así ayudar a los maestros por medio de elementos que fomenten valores a los contribuyentes y generen conciencia tributaria en las futuras generaciones.

1.3.5.2 Desde el ámbito de la comunicación y la formación

Adolescentes y personas mayores que ya están sumergidos en una cultura establecida por su ámbito familiar, social y educativo, requieren una resocialización que permitan un cambio de postura en cuanto al pago de sus tributos. Ante este gran volumen se requiere la colaboración de diferentes factores sociales, públicos y privados, con los cuales se trabajar en unión para implementar proyectos, establecer ambientes de gestión del conocimiento, anunciar campañas para mejorar la percepción sobre los tributos en el pueblo, crear corrientes de juicio pública y establecer una política de Estado y desde ahí se apliquen acciones nacionales que otorguen legalidad al rol recaudador.

1.3.5.3 Desde el ámbito interno

El fomento de la Cultura tributaria es una labor sesgada a la Administración Tributaria, siendo indispensable asociar la colaboración constante de todas las organizaciones y la creación de conciencia tributaria, cada organización contribuyendo con acciones desde sus funciones, los individuos al ser preparados para entender la real magnitud de su labor frente al crecimiento de la nación se

convierten en influenciadores efectivos del cumplimiento tributario en su ambiente familiares y sociales.

1.3.6 Cumplimiento Tributario

Según (Delgado, 2016), nos dice que: El cumplimiento tributario voluntario de los contribuyentes se relacionan con la moral fiscal que está establecida por una sola variable que es la tolerancia al fraude que es la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo; asimismo, los resultados por la infracción de las Administraciones Tributarias, donde hay grandes ideas de riesgo, en tal caso la susceptibilidad al incremento de las sanciones, no tienen vínculo con el alto volumen de infracciones de las obligaciones tributarias.

En ese sentido se hace un pequeño estudio de la situación tributaria, a la vez sobre el cumplimiento de tributos y la evasión tributaria, ejecutando estudios en relación a encuestas sobre conciencia Tributaria, obteniendo resultados que ayudan a plantear un nuevo marco teórico y metódico sobre la moral fiscal de los peruanos, donde queda demostrado que los valores individuales inclusive la visión que poseen los habitantes en función con el Estado, quienes poseen una baja aportación.

Nos dice que el hecho tributario entre el contribuyente y el Estado es un acto de dos vías, donde el último pertenece a una doble función: una es recolectar los tributos y la otra es devolverlos a la población bajo la forma de bienes y servicios públicos. Se debe a un proceso social regulado, donde el cumplimiento tributario responde a un mandato legal que el ciudadano debe obedecer y que la autoridad tiene la obligación de hacer cumplir, según los derechos que la ley le adjudica. (p.40).

1.3.7 Rol de los ciudadanos

(Amasifuen, 2015). Refiere que: Pese al trabajo de la SUNAT, los problemas siguen. Debido a que hay deficiencia en la conciencia tributaria y hay mucha flexibilidad a la evasión por parte de los contribuyentes. En efecto, el control tributario sobre el incumplimiento de los tributos, no debe ser una labor únicamente de la Administración Tributaria.

Asimismo, dice que tanto la evasión tributaria como el contrabando nos perjudican a todos. En tal sentido, los que conformamos la sociedad, tenemos que eliminar el problema de evasión haciendo lo que esté a nuestro alcance.

Según este ejemplo, dice que con el solo hecho de exigir comprobante de pago ayudamos al crecimiento de nuestro país y al bienestar del pueblo. En consecuencia, la creación de las futuras generaciones. Es importante y básico para crear mejores habitantes y disminuir los grados de evasión.

A la vez el sistema de recaudación fiscal se puede observar como desarrollado, ya que el tributo se cobra de manera proporcional a la capacidad económica de quien lo paga, quiere decir, de acuerdo a su nivel de ingreso o gasto (p.89).

1.3.8 Importancia del Sistema Tributario Peruano

De acuerdo al código tributario nos dice que: El sistema tributario peruano es el conjunto de impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú, que está normado por el Decreto Legislativo N° 771. Encontrándose estructurado en tres niveles de gobierno: Nacional, regional y local; y cada uno de estos niveles asocia distintas cantidades realizadoras o creadoras de bienes y servicios públicos por lo que los costos operativos deben ser subvencionados con tributos.

Asimismo, el Sistema Tributario peruano posee tres componentes principales, sirviendo de base para su adecuado funcionamiento:

POLÍTICA TRIBUTARIA. - Son esos lineamientos que rigen el sistema tributario. La política tributaria está trazada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Que garantiza el desarrollo sostenible de las inversiones públicas, teniendo en cuenta nuevos recursos mejoras tributarias.

NORMAS TRIBUTARIAS. - son reglamentos y leyes que el estado impone para que los contribuyentes paguen sus impuestos.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. - Es un elemento fundamental en el manejo de cualquier sistema fiscal. Conformada por los órganos del Estado encargados de

adjudicar la política tributaria. Cabe mencionar que, a nivel nacional es ejercida por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

1.3.9 Evasión tributaria

Respecto a evasión tributaria (Bravo, 2012). Nos dice que: Evasión tributaria se le considera a cualquier acto que lleve a perpetuar u omitir su responsabilidad de informar totalmente o en parte sus ingresos, con el propósito de que no sea tomada en cuenta en la base sobre la que se calculan los impuestos, por lo que la evasión tributaria puede ser parcial o total. Dice que es parcial cuando los ciudadanos pagan de manera puntual sus tributos, pero solamente una parte a los que está obligado. y es total la evasión, cuando elude el pago de todos los tributos. En este caso la evasión se produce cuando no se declara la base imponible etc, (p.167)

(Amasifuen, 2015). Dice que: Evasión es la violación a la legislación tributaria, que conlleva a omitir el pago en parte o en todo el tributo. Formas de evasión son las siguientes: i) no otorgar boletas o facturas; ii) no declarar todas las ventas o ingresos adquirido; iii) no pagar los tributos a los que está obligado, como es el impuesto a la renta o el impuesto general a las ventas; iv) adueñarse del IGV de compras; v) otorgar boletas o facturas falsas; vi) emplear facturas y otros comprobantes de empresas ficticias para aprovecharse del crédito fiscal; vii) emplear doble facturación; viii) llevar libros contables de forma ilegal. (p.87).

1.3.10 Causas de la evasión tributaria

(Bravo, 2012). Afirma que las causas de la evasión tributaria se dan por: i) El deseo de lucrar apoderándose de los bienes públicos; ii) sensación de no ser detectados; iii) ignorancia de las normas y leyes tributarias; iv) métodos tributarios complicados; v) dominio de valores individuales conservadores e indiferencia por adaptarse a ser formales; vi) sensación de estar pagando muchos tributos; vii) sensación de no recibir servicios públicos por los tributos que ellos pagan. (p.168).

1.3.11 Consecuencias de la evasión tributaria

(Bravo, 2012). Dice que: Los efectos de la evasión tributaria son: i) La carencia de bienes para avalar los derechos sociales y económicos de los contribuyentes y obstáculos al brindar servicios públicos de protección y económicos con calidad; ii) la carencia en el crecimiento económico; desempleo y tecnológico; iii) excepción social y carencia en el desarrollo de actitudes humanas y científicas; iv) temor por parte de los inversionistas, evasión de capitales y reducción de las inversiones privadas. (p.168).

1.3.12 Lucha contra la evasión tributaria

Amasifuen (2015). Refiere que: La SUNAT tiene un principal desafío con el que pretende disminuir los índices de evasión y el fraude. así podrá incrementar los ingresos y tener más recursos para respaldar los bienes y servicios públicos a favor de la población (p-87).

1.3.13 Elementos de la evasión tributaria

Según (Delgado, 2016). Nos dice que los elementos de la evasión tributaria son:

Sujeto Pasivo. - Es todo individuo elegido por Ley, quien está obligado a realizar la prestación Tributaria como contribuyente o responsable.

El Contribuyente. - Es toda persona natural o jurídica que está obligada a cumplir con sus responsabilidades establecidas por Ley, cabe mencionar que a esta persona se le proporciona un código o número de registro único del contribuyente (RUC) siendo su identidad de su profesión o actividad fiscal y a la vez siendo el registro de la administración tributaria para hacer el seguimiento sobre el cumplimiento de los deberes y derechos.

Responsable. - Dice que es aquella persona que, sin haber generado el hecho imponible, se ve forzado a cumplir con los tributos al ente recaudador, de modo que se halla obligado a cumplir con el pago de tributos que ha generado por el suceso de un hecho realizado por otra persona denominado contribuyente. Sin embargo, el

deber de la administración tributaria regulada en el código tributario dice que es solidario (Art. 7, 8,9). Una vez que determina la responsabilidad tributaria puede cobrar indistintamente ya sea al contribuyente o al responsable o a ambos.

Personas naturales. - De manera tributaria se les llama personas naturales a las personas físicas o individuales, que se incluye tanto a hombres como a mujeres, en cualquier condición social que adquieran rentas por trabajo personal. Asimismo, para efectos de la obligación tributaria, se considera también como persona natural, las sociedades conyugales y las sucesiones indivisas. (p.46).

1.3.14 Tributación

(Galindo, 2014). Dice que: La tributación es el acto de tributar, lo cual es, fijar el monto, el sistema o la forma del impuesto, de toda clase a que están sometidos los habitantes de un país. (...). Asimismo, dice que es la responsabilidad y actitud que tienen que desarrollar las personas sobre sus rentas, propiedades, mercaderías o servicios que brindan, a favor del estado, para el soporte y el abastecimiento de servicios, así como protección, transportes, comunicaciones, enseñanza, vivienda, y otros. (...) en relación a las definiciones anteriores aclara que las personas están obligadas a pagar en dinero los tributos, arbitrios y contribuciones en beneficio del estado, quien exige en desempeño de su poder tributario y con el objetivo de poder retornarlos en servicios u obras públicas a los ciudadanos (p.1).

1.3.15 Infracción Tributaria

Según el Código Tributario Artículo 164° nos dice que: “Infracción Tributaria, es toda hecho u omisión que implique el incumplimiento de las normas tributarias, dado que siempre que se esté tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos”.

1.3.16 Tipos de sanciones y agentes fiscalizadores

Según el Artículo 165° del Código Tributario nos dice que: La falta será definida en forma justa y sancionada administrativamente con penas monetarias, incautación de bienes, reclusión temporal de vehículos, clausura temporal de

negocios u oficina de profesionales independientes y cancelación de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes cedidas por órganos del Estado para el cumplimiento de actividades o servicios públicos.

1.3.17 Infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Según el Artículo 178° del Código Tributario nos dice que: establecen infracciones vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, son las siguientes:

- El no incorporar en las declaraciones, bienes, retribuciones, remuneraciones, rentas, patrimonio, impuestos retenidos o percibidos, actos gravados, utilizar tasas porcentajes o factores diferentes a los que les pertenece en el cálculo de los pagos a cuenta o pagos adelantados, así como informar cifras o datos falsos u omitir cualquier hecho o circunstancia en las declaraciones, que ayuden en la determinación y el pago de la obligación tributaria.
- Usar recursos o productos que gocen de exoneración o de privilegios en actividades diferentes de las que pertenecen.
- Distribuir secretamente bienes gravados a través de la evasión a los controles fiscales; el empleo indebido de precintos, timbres y otros medios de control; el daño o falsificación de estos; el cambio de las propiedades de los bienes; el encubrimiento, cambio de dirección o falsa información del origen de los mismos.
- No realizar los pagos de los tributos retenidos o percibidos dentro de los plazos establecidos.
- El no entregar a la Administración Tributaria el importe retenido por embargo o a manera de retención.

1.3.18 Cumplimiento voluntario

(Annibaldi.J & Piccioni, 2012). Refieren que: la función importante de la Administración Tributaria es alcanzar el cumplimiento de forma voluntaria de las obligaciones tributarias mediante un verdadero riesgo para el evasor. Siendo el objetivo más cercano de la SUNAT crear el riesgo de ser descubierto por parte del contribuyente y finalmente el objetivo próximo es conseguir que los contribuyentes cumplan de forma voluntaria el pago de sus tributos.

Sin embargo, el riesgo de ser detectado está probado y es bajo a la vez se le quiere relacionar de manera directa con la escasez de control verdadero de la administración; dado que, si hubiese mayor inspección de forma continua en todas las etapas del seceso hasta llegar al cobro del tributo, este riesgo se reduciría y se observaría un aumento en gran nivel. Asimismo, los contribuyentes deben tener bien en claro que están afrontando un alto riesgo en este caso, dado que, de realizarse ese hecho, tendrá que ejecutar el ingreso de manera obligada y que la sanción por no cumplir con sus tributos le generará no solo una carga pecuniaria, sino también una carga de carácter penal (p.13-14).

1.4 Formulación del problema

1.4.1 Problema general

¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate - 2017?

1.4.2 Problemas específicos

- ¿De qué manera el conocimiento tributario se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate - 2017?
- ¿De qué manera los valores éticos se relacionan con la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate - 2017?
- ¿Cuál es la relación entre la orientación tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate – 2017?

1.5 Justificación del estudio

1.5.1 Justificación teórica

Con esta investigación se busca detallar y explicar, que a partir de la creación de cultura tributaria se puede disminuir la evasión tributaria, para aumentar la recaudación de tributos, asimismo el cumplimiento voluntario de los contribuyentes de sus obligaciones tributarias son un elemento primordial para la recaudación de tributos y obedece especialmente del conocimiento tributario y de la percepción que tienen sobre los tributos. Asimismo, es primordial ya que permitiría al investigador mejorar el marco doctrinario, ético y teórico de la tributación en el país.

1.5.2 Justificación metodológica

Para alcanzar el cumplimiento de los objetivos del presente estudio, haremos uso de metodología propia, realizando cuestionarios, entrevistas y consiguiendo datos secundarios, tabulando la información y sobresaliente hasta mostrar resultados finales, por lo que el resultado será importante para la tecnología contable

1.5.3 Justificación práctica

Conforme con el objetivo diseñado, se hallará soluciones precisas al problema para enriquecer la cultura tributaria en el Mercado 27 de Abril y ayudar con el desarrollo del país. Por lo que la investigación propuesta podrá ser empleada como modelo y referencia para posteriores estudios.

1.6 Hipótesis

1.6.1 Hipótesis general

La cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate - 2017

1.6.2 Hipótesis específicas

- El conocimiento tributario se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate - 2017.
- Los valores éticos se relacionan con la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate - 2017.
- La orientación tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate - 2017.

1.7 Objetivos

1.7.1 Objetivo general

Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate - 2017.

1.7.2 Objetivos específicos

- Analizar la relación que existe entre el conocimiento tributario y la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate - 2017?
- Mencionar de qué manera los valores éticos se relacionan con la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate - 2017.
- Analizar la relación que existe entre la orientación tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate – 2017?

CAPÍTULO II

II. MÉTODO

1.1 Tipo de investigación

El presente trabajo de investigación reúne las condiciones necesarias para ser denominado como una: **“Investigación cuantitativa”**

2.1.1 Diseño de investigación

El diseño de investigación que se aplicará es “no experimental Transeccional Correlacional”.

Según Carrasco (2007). Dice que: este diseño tiene la característica de facilitar al investigador, examinar y estudiar el vínculo de los hechos y fenómenos de la situación (variables), para conocer el grado de influencia o ausencia de ellas, por lo que busca resolver el grado de relación entre las variables que en estudio.

2.1.2 Nivel de investigación

Acorde a los propósitos del presente estudio, la investigación se centra en “investigación descriptiva”

1.2 Variables

Variable Predictora

Cultura Tributaria

Variable Criterio

Evasión Tributaria

2.3 Población

La población la conforman 120 comerciantes situados en el Mercado 27 de Abril en el distrito de Ate.

2.3.1 Muestra

Para determinar el tamaño de muestra se aplicó la fórmula que corresponde al diseño descriptivo correlacional y se tomará el muestreo probabilístico, ya que la población es finita.

Fórmula para medir el tamaño de la muestra

$$n = \frac{(p)(q) z^2 * N}{e^2 (N - 1) + (p*q) z^2}$$

Donde:

n : Muestra

N : Población total = 120

p : Porcentaje de la población que tiene la característica que nos importa medir es igual a (p=0.4)

q : Porcentaje de población que no tiene la característica nos importa medir es igual a (q = 0.6).

Z = Nivel de confianza, ubicado en la tabla normal estándar (90% ≤ confianza ≤ 99%), para una probabilidad de 90% de confianza z = 1.64.

e = El error estándar permitido varía entre (1% ≤ ε ≤ 10%) para el actual estudio se está considerando un error del 9%.

Cálculo de la muestra mediante la aplicación de la fórmula

$$n = \frac{(0.4 \times 0.6) \times (1.64)^2 \times (120)}{(0.09)^2 (120 - 1) + (0.4 \times 0.6)(1.64)^2}$$

$$n = \frac{77.46}{1.61}$$

$$n = 48$$

La muestra fue seleccionada de forma aleatoria.

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica aplicada en este estudio es la siguiente:

- **Encuesta**

La cual se aplicó como técnica de investigación para recopilar información de la cultura tributaria y para obtener información de la evasión tributaria en el “mercado 27 de Abri Ate”. De este modo el instrumento que se utilizó fue el cuestionario.

- **Cuestionario**

Este instrumento se aplicó con el propósito de determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión tributaria. Por ende, en este cuestionario se incluyó ítems que facilitaron adquirir información cuantitativa relacionada con el nivel de cultura y evasión tributaria de los encuestados.

2.4.1 Validez y confiabilidad

Según Carrasco, dice que: la validez es una característica de los instrumentos de investigación que consiste en medir con objetividad, precisión, claridad y autenticidad aquello que se desea medir de las variables en estudio. Asimismo, nos dice que la confiabilidad es el atributo o cualidad de un instrumento de medición, que le permite alcanzar los mismos resultados, al aplicarse una o más veces a la mismo individuo o grupos de personas en diferentes etapas de tiempo.

Para la validez del argumento de los instrumentos de recolección de datos, se ha elegido a un grupo de expertos según grado, experiencia en investigación.

En seguida, se detalla el cuadro de valoración de los instrumentos.

Tabla 1. Validación de expertos

Experto	Grado	Resultado
José Malca León	Mag	Aplicable
Juan Martín Carrión Ansuini	CPC	Aplicable
Marcelina Enriqueta Felipe Monrroy	CPC	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

2.4.2 Confiabilidad

Para determinar el grado de confiabilidad de los instrumentos se realizó el análisis de la estadística de fiabilidad, empleando la estadística Startical Product and Service Solutions (SPSS Versión 25), por medio del coeficiente de Alfa de Cronbach, con el cual se presenta la fiabilidad de los instrumentos.

1.5 Método de análisis de datos

- **Tabulación:** El análisis estadístico de las respuestas del cuestionario se realizará con el programa computacional SPSS Versión 25 (Statistical Package for the Social Sciences).
- **Coefficiente de Alfa de Cronbach:** En relación al presente estudio este coeficiente me permitirá analizar los resultados obtenidos de la relación que hay entre la cultura tributaria y la evasión tributaria.
- **Formulación de gráficos:** Permitted mostrar los resultados de una manera más ligera y clara para de esta forma llegar a tener una visión más clara de los datos obtenidos

que son expresados mediante gráficos y tablas los cuales facilitarían su lectura, interpretación y análisis.

1.6 Aspectos éticos

La presente investigación se realiza respetando los reglamentos y las normas, cumpliendo con los parámetros exigidos por la universidad Cesar Vallejo, así como con las normas APA. Cabe mencionar que la información que fue tomada en el marco teórico fue referenciada a citas teóricas. Por lo que todos los datos recabados en el presente estudio son fidedignos confiables y veraces.

CAPÍTULO III

III. RESULTADOS

1.1 Resultados de la Confiabilidad del Instrumento

3.1.1 Resultado de la variable Cultura tributaria y la variable Evasión tributaria a través del alfa de cronbach.

Tabla 2. Resumen de procesamiento de casos

	N	%
Casos	Válido	48
	Excluido	0
	Total	48

Fuente: Resultados adquiridos a través del software SPSS v. 25

3.1.2 Confiabilidad de la variable Cultura Tributaria y la variable Evasión Tributaria a través del alfa de cronbach.

Tabla 3. Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,785	18

Fuente: Resultados estadísticos obtenidos del software SPSS v. 25

Nota: Los resultados de este estudio fueron de 0,785, este valor determina la confiabilidad del instrumento aplicado a la muestra que fue de 48 comerciantes; considerando que el valor de Alfa superior a 0.75, respalda la confiabilidad dado que el valor está cercano a 1.

1.2 Validación de Hipótesis

Para la validación de la hipótesis, se hará la constatación mediante la prueba de Correlación de Rho de Spearman, esta prueba nos presenta el nivel de correlación entre las variables, mientras estos resultados de correlación sean lo más próximos a 1 y su significancia sea menor a 0.05, más fuerte será la relación entre las variables. Asimismo, el coeficiente rho de Spearman, representado como r_s , es una medida de correlación para variables en un nivel de medición ordinal (ambas), de modo que las personas, casos o unidades de estudio de la muestra pueden organizarse por rangos. A la vez dice que son coeficientes empleados para relacionar estadísticamente escalas tipo Likert consideran ordinales. (Hernández, 2014, p.322).

3.2.1 Prueba de Hipótesis general

Ha = La cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes del mercado 27 de Abril, Ate, 2017.

Ho = La cultura tributaria no se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes del mercado 27 de Abril, Ate, 2017.

En este caso si P es menor al nivel de significancia que es (0.05) la hipótesis alterna se acepta y la hipótesis nula se rechaza, sin embargo, si ocurre que P fuera mayor que el nivel de significancia de (0.05) se aceptaría la hipótesis nula y se rechazaría la hipótesis alterna.

Hipótesis nula (Ho)

Hipótesis alterna (Ha).

Tabla 4. Correlación entre la variable Cultura Tributaria y la variable Evasión Tributaria

			CULTURA TRIBUTARIA	EVASIÓN TRIBUTARIA
Rho de Spearman	CULTURA TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1,000	,702
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	48	48
	EVASIÓN TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	,702	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	48	48

Fuente: elaboración propia en base a los resultados del software SPSS v. 25

Nota: Interpretación del coeficiente de correlación de Rho de Spearman:

Podemos decir que el coeficiente obtenido es de 0.702 que nos determina la correlación entre las variables que son Cultura Tributaria y Evasión Tributaria, obteniendo una correlación positiva considerable.

Asimismo, en los resultados adquiridos se apreciar que $p\text{-valor} = 0.000$ muestra un valor significativo ya que $p < 0.05$. Por ende, la hipótesis general del presente estudio “Cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes del mercado 27 de Abril, Ate, periodo 2017.”, se acepta y rechazamos la hipótesis nula.

3.2.2 Prueba de hipótesis Especificas

3.2.2.1 Prueba de hipótesis Especificas 1

Ha = El conocimiento tributario se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate – 2017.

Ho = El conocimiento tributario no se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate – 2017.

Correlación entre el indicador Educación Tributaria y la dimensión Evasión Tributaria

Tabla 5. Prueba de hipótesis Específicas 1

		DICT	EVASIÓN TRIBUTARIA
Rho de Spearman	DICT	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,711
		N	,002
			48
	EVASIÓN TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	,711
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	,002
			48

Fuente: elaboración propia en base a los resultados del software SPSS v. 25.

Nota: Interpretación del coeficiente de correlación de Rho de Spearman:

De acuerdo al resultado obtenido de 0.711 se determina que la correlación entre y la dimensión Conocimiento Tributario y la variable Evasión tributaria tiene una correlación moderada.

Se puede apreciar que el p-valor = 0.002 nos muestra un nivel significativo ya que $p < 0.05$. Por ende, la primera hipótesis específica de esta investigación “El conocimiento tributario se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate - 2017, dado que mientras más conocimientos obtengan los comerciantes menos evasión habrá por parte de ellos, entonces se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

3.2.2.2 Prueba de hipótesis Específica 2

Ha = Los valores éticos se relacionan con la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate - 2017.

Ho = Los valores éticos no se relacionan con la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate - 2017.

Correlación entre el indicador Valores y la dimensión Evasión Tributaria

Tabla 6. Prueba de hipótesis Específica 2

			D2CT	EVASIÓN TRIBUTARIA
Rho de Spearman	D2CT	Coeficiente	de 1,000	,731
		correlación		
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	48	48
	EVASIÓN TRIBUTARIA	Coeficiente	de ,731	1,000
		correlación		
Sig. (bilateral)		,002	.	
	N	48	48	

Fuente: elaboración propia en base a los resultados del software SPSS v. 25.

Nota: Interpretación del coeficiente de correlación de Rho de Spearman:

Se puede decir que el coeficiente obtenido de 0.731 nos describe la relación entre el indicador Valores de Contribución y la dimensión Evasión Tributaria, tiene una correlación moderada.

Contrastación

Por los resultados obtenidos, se aprecia que $p\text{-valor} = 0.002$ nos indica un grado significativo donde $p < 0.05$. por ende, la segunda hipótesis específica “Los valores se relacionan con la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate - 2017. Ya que la creación de valores contribuye a evitar la evasión tributaria, por lo tanto, es aceptada la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

3.2.2.3 Prueba de hipótesis Específica 3

Ha = La orientación tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate - 2017.

Ho = La orientación tributaria no se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate - 2017.

Correlación entre el indicador, Orientación Tributaria y la dimensión Evasión Tributaria

Tabla 7. Prueba de hipótesis Específica 3

		D3CT	EVASIÓN TRIBUTARIA
Rho de Spearman	D3CT	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,797*
		N	48
	EVASIÓN TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	,797*
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	,000
			48

Fuente: elaboración propia en base a los resultados del software SPSS v. 25.

Nota: Interpretación del coeficiente de correlación de Rho de Spearman:

De acuerdo a los resultados, se ha obtenido un coeficiente de 0.797 donde nos determina que el indicador “Orientación Tributaria y la dimensión Evasión Tributaria” nos dan una correlación moderada.

Contrastación

Por los resultados obtenidos, p-valor = 0.000 nos señala un grado significativo dado que $p < 0.05$. Por tanto, la tercera hipótesis específica de este estudio “La orientación tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril,

Ate - 2017". Dado que una orientación tributaria contribuye a evita la evasión tributaria, por ende, es aceptada la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

1.3 Descripción de los resultados

Consideración los resultados de la encuesta realizada sobre Cultura tributaria y la relación con la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril del distrito de Ate, periodo 2017; en seguida se procede a analizar los resultados obtenidos:

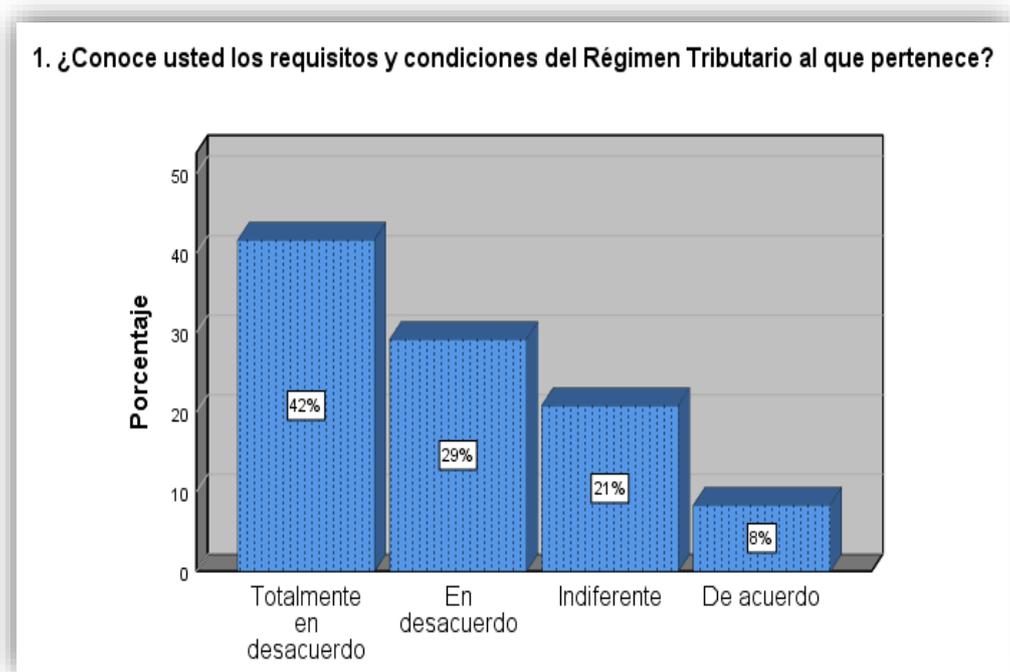
3.3.1 Características generales de los encuestados

Pregunta N1. ¿Conoce usted los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece?

Tabla 8. Resultados de la pregunta N° 1: Régimen Tributario al que pertenece

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	20	41,7	41,7	41,7
En desacuerdo	14	29,2	29,2	70,8
Válido Indiferente	10	20,8	20,8	91,7
De acuerdo	4	8,3	8,3	100,0
Total	48	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia en base a los resultados del software SPSS v. 25.



Gráficos 1. Conocimientos sobre el régimen tributario.

Interpretación:

La mayor parte de los comerciantes dieron como respuesta totalmente en desacuerdo, ya que conocen muy poco sobre tributos. Asimismo, los comerciantes no saben en qué régimen se encuentran.

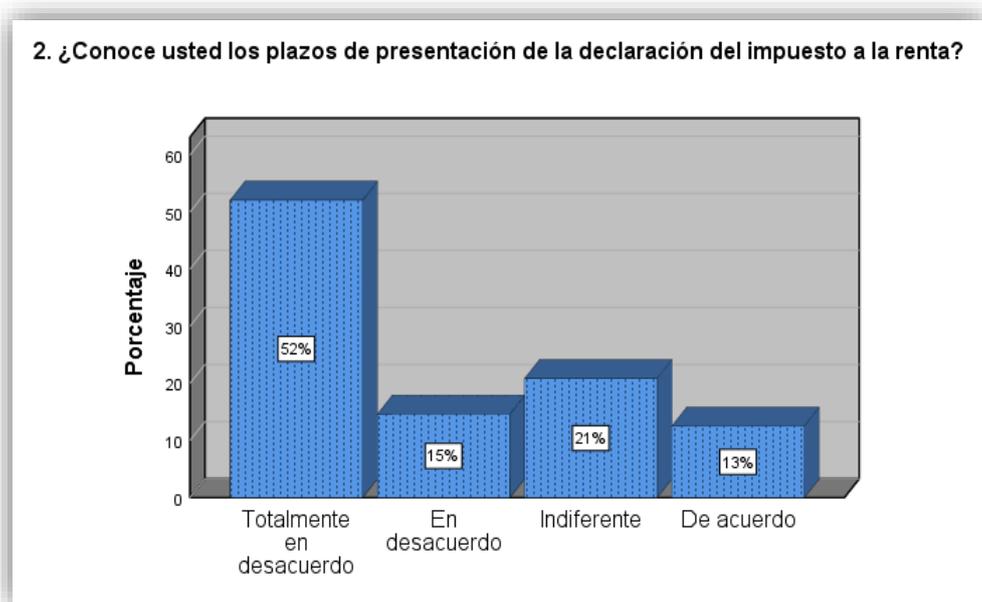
Del total de los encuestados el 42% indican estar totalmente en desacuerdo, el 29% indican estar en desacuerdo, el 21% manifiestan ser indiferentes y el 6% si están de acuerdo.

Pregunta N°2. ¿Conoce usted los plazos de presentación de la declaración del impuesto a la renta?

Tabla 9. Resultados de la pregunta N°2. Plazos de presentación de la declaración del impuesto a la renta

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	25	52,1	52,1	52,1
	En desacuerdo	7	14,6	14,6	66,7
	Indiferente	10	20,8	20,8	87,5
	De acuerdo	6	12,5	12,5	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia en base a los resultados del software SPSS v. 25.



Gráficos 2. Conocimientos sobre plazos de presentación de la declaración del impuesto a la renta

Interpretación:

En su mayoría los comerciantes indican no saber sobre plazos de presentación de los tributos, dado que ellos no son quienes llevan la contabilidad de su negocio.

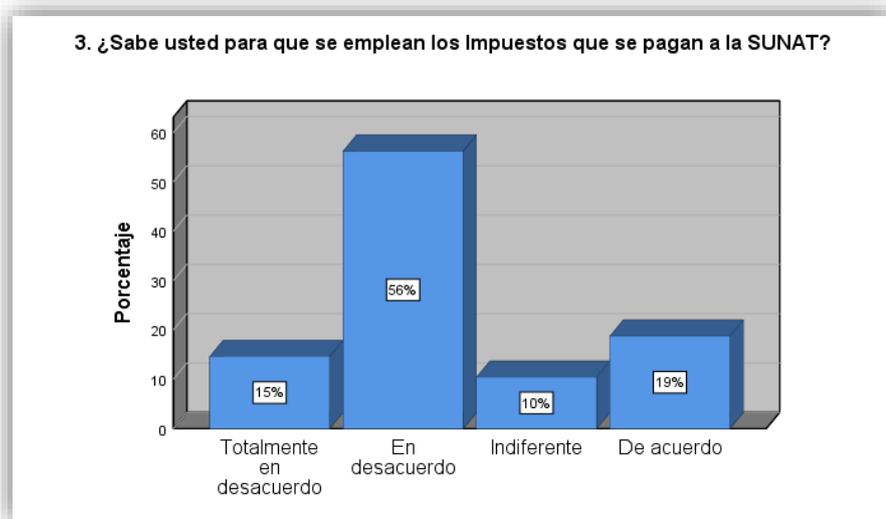
Pregunta N°3. ¿Sabe usted para que se emplean los Impuestos que se pagan a la SUNAT?

Tabla 10. Resultados de la pregunta N°3. Empleo de los Impuestos que se pagan

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	14,6	14,6	14,6
	En desacuerdo	27	56,3	56,3	70,8
	Indiferente	5	10,4	10,4	81,3
	De acuerdo	9	18,8	18,8	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia en base a los resultados del software SPSS v. 25.

Nota: El 56% de los encuestados manifiestan no saber para qué se emplean los tributos, por ello le toman poca importancia el cumplir con sus obligaciones.



Gráficos 3. Conocimiento sobre el empleo de los tributos

Interpretación:

Del total de los encuestados el 15% indican estar totalmente en desacuerdo, el 56% indican estar en desacuerdo, el 10% manifiestan ser indiferentes y el 19% si están de acuerdo.

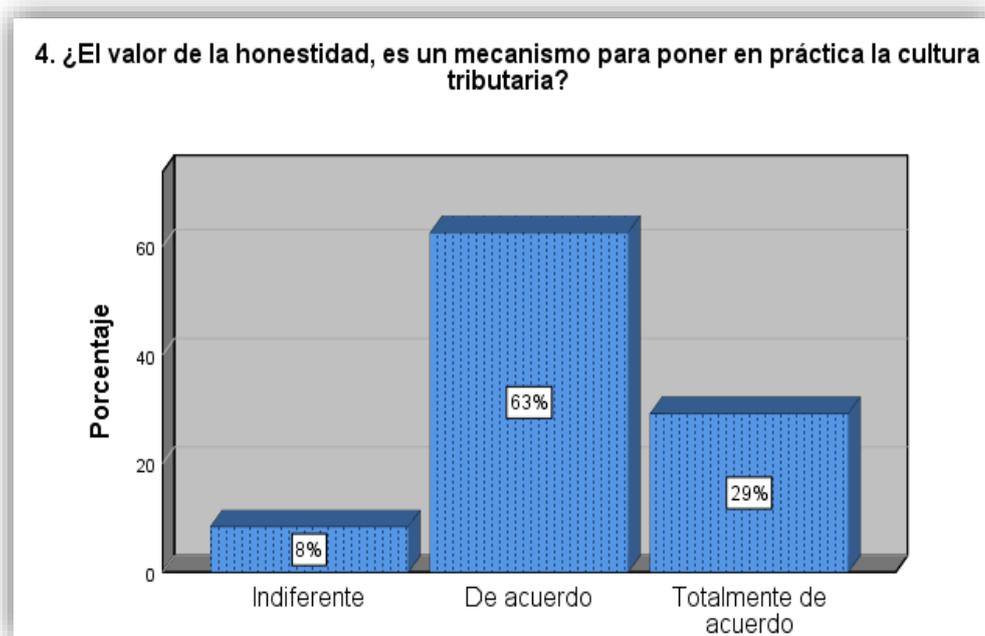
Por lo tanto, la mayoría de los encuestados manifiestan no saber para qué se emplean los tributos, por ello le toman poca importancia el cumplir con sus obligaciones.

Pregunta N°4. ¿El valor de la honestidad, es un mecanismo para poner en práctica la cultura tributaria?

Tabla 11. Resultados de la pregunta N°4. Honestidad como mecanismo para poner en práctica la cultura tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	4	8,3	8,3	8,3
	De acuerdo	30	62,5	62,5	70,8
	Totalmente de acuerdo	14	29,2	29,2	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia en base a los resultados del software SPSS v. 25.



Gráficos 4. Resultados sobre los valores éticos: La honestidad

Interpretación:

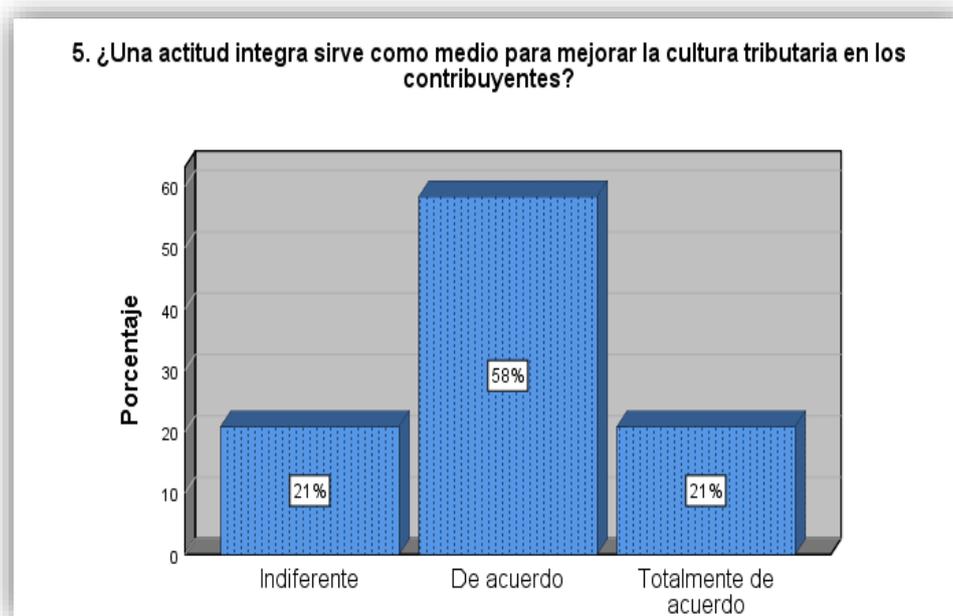
la mayoría de los encuestados manifiestan que el valor de la honestidad, sí es un mecanismo para poner en práctica la cultura tributaria.

Pregunta N°5. ¿Una actitud integra sirve como medio para mejorar la cultura tributaria en los contribuyentes?

Tabla 12. Resultados de la pregunta N°5. La integridad como medio para mejorar la cultura tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	10	20,8	20,8	20,8
	De acuerdo	28	58,3	58,3	79,2
	Totalmente de acuerdo	10	20,8	20,8	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia en base a los resultados del software SPSS v. 25.



Gráficos 5. Integridad de los contribuyentes

Interpretación:

En su mayoría los comerciantes indican estar de acuerdo en que una actitud integra sirve como medio para mejorar la cultura tributaria, dando como resultado 58% representado por 28 comerciantes que dicen esta de acuerdo, 21% representada por 10 comerciantes señalaron estar totalmente de acuerdo, sin embargo, un 21% de comerciantes mencionan ser indiferentes.

Pregunta N°6. ¿El valor de la transparencia, es un mecanismo para poner en acción la cultura tributaria?

Tabla 13. Resultados de la pregunta N°6. El valor de la transparencia como mecanismo para poner en acción la cultura tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	4	8,3	8,3	8,3
	Indiferente	3	6,3	6,3	14,6
	De acuerdo	29	60,4	60,4	75,0
	Totalmente de acuerdo	12	25,0	25,0	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia en base a los resultados del software SPSS v. 25.

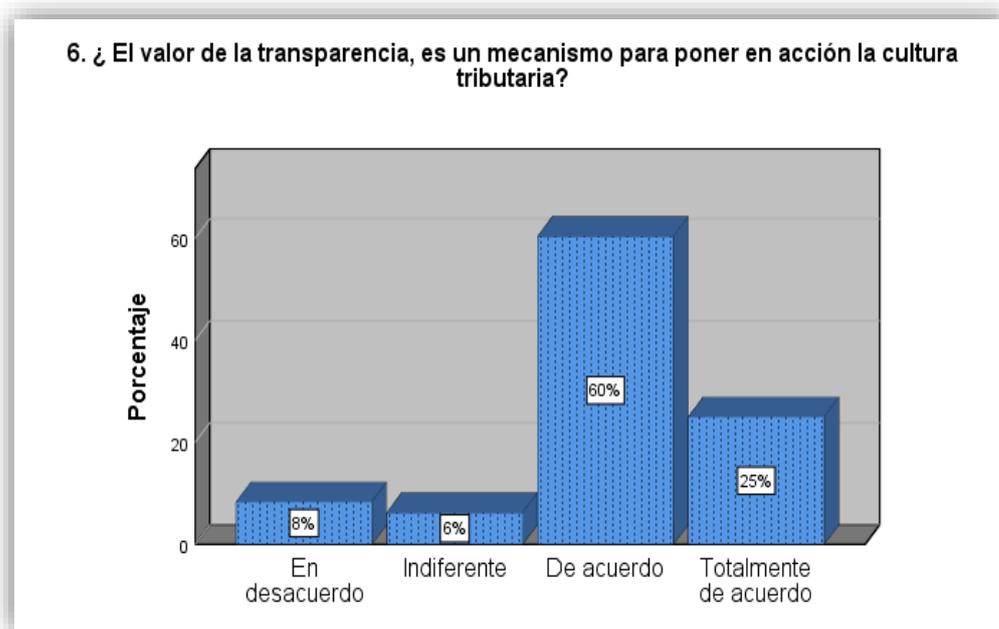


Gráfico 6. Encuesta relacionada a la transparencia

Interpretación:

La mayoría de los encuestados indican que el valor de la transparencia, si es un mecanismo para poner en acción la cultura tributaria.

Pregunta N°7. ¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?

Tabla 14. Resultados de la pregunta N°7. Charlas tributarias por parte de la SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente si	3	6,3	6,3	6,3
	No responde	6	12,5	12,5	18,8
	Definitivamente no	39	81,3	81,3	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia en base a los resultados del software SPSS v. 25.

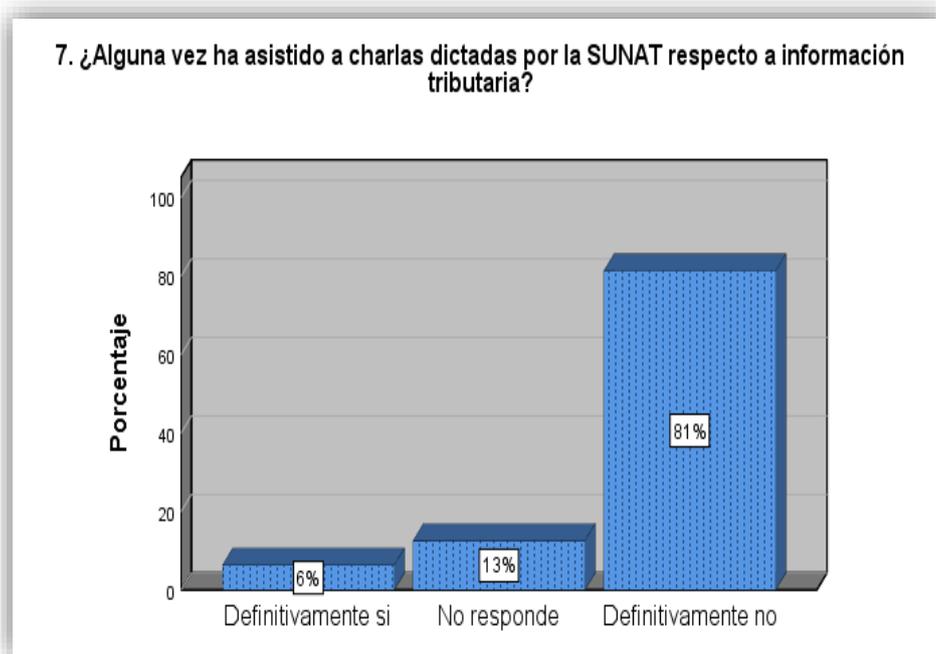


Gráfico 7. Encuesta sobre información tributaria brindada por Sunat

Interpretación:

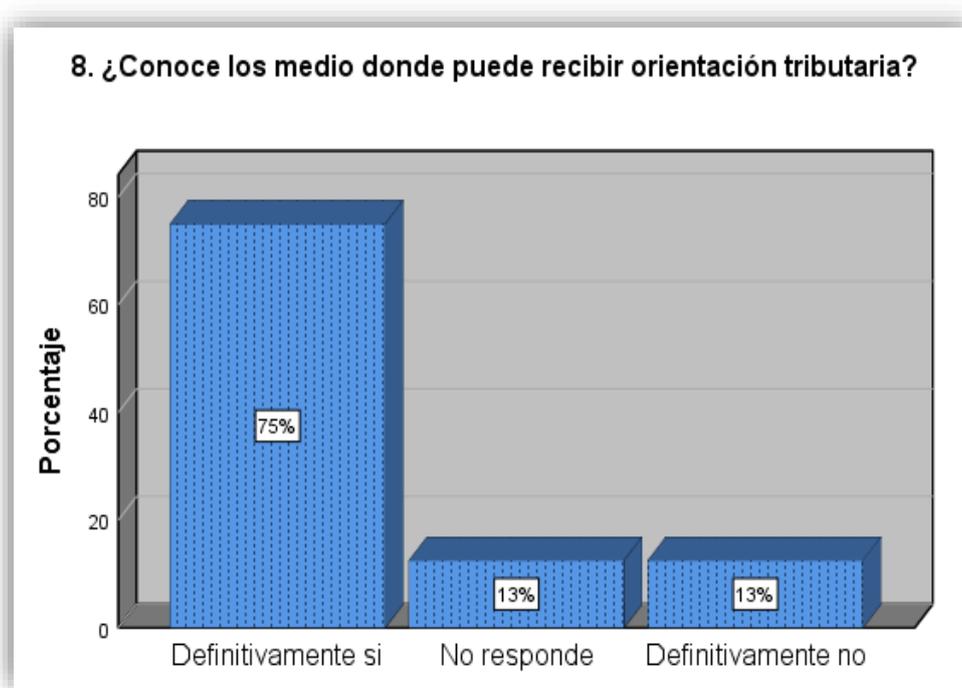
Significa que, la mayoría de los comerciantes no han asistido a charlas informativas brindadas por Sunat, debido a que ellos no tienen tiempo para asistir y tampoco le ponen mucho interés al tema.

Pregunta N°8. ¿Conoce los medios donde puede recibir orientación tributaria?

Tabla 15. Resultados de la pregunta N°8. Medios de Orientación

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente si	36	75,0	75,0	75,0
	No responde	6	12,5	12,5	87,5
	Definitivamente no	6	12,5	12,5	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia en base a los resultados del software SPSS v. 25.



Gráficos 8. Encuesta sobre medios de medios de otientación tributaria

Interpretación:

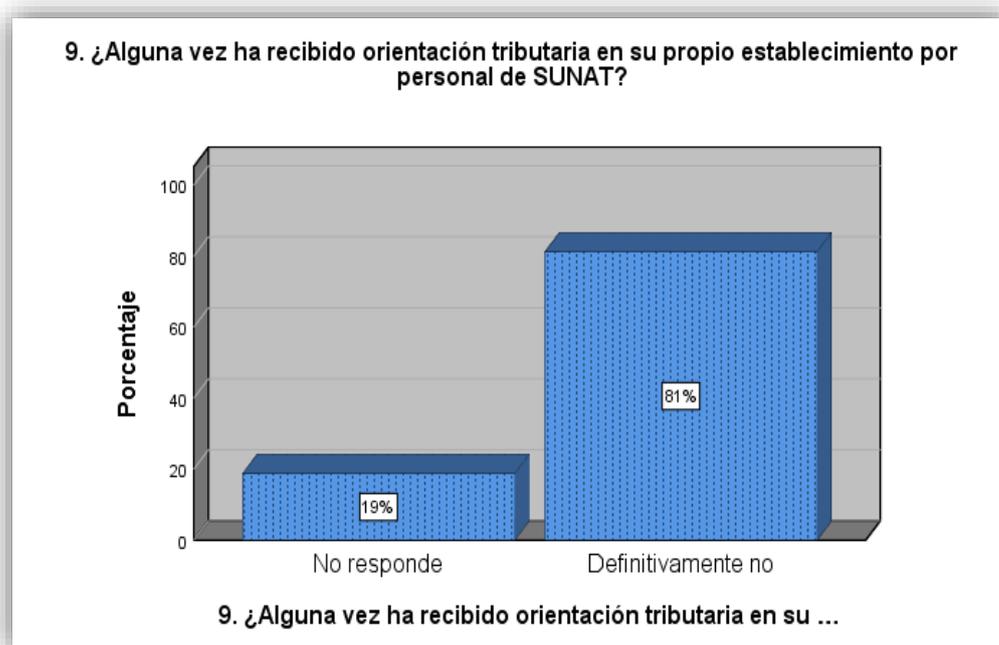
Esto quiere decir que las personas si saben dónde recibir orientación, pero le toman poco interés a este tema y prefieren continuar con su negocio sin tener que informarse, y algunos de estos comerciantes seguir en la informalidad.

Pregunta N°9. ¿Alguna vez ha recibido orientación tributaria en su propio establecimiento por personal de SUNAT?

Tabla 16. Resultados de la pregunta N°9. Orientación tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No responde	9	18,4	18,8	18,8
	Definitivamente no	39	79,6	81,3	100,0
	Total	48	98,0	100,0	
Perdidos	Sistema	1	2,0		
Total		49	100,0		

Fuente: elaboración propia en base a los resultados del software SPSS v. 25.



Gráficos 9. Encuesta sobre orientación tributaria en su puesto de trabajo

Interpretación:

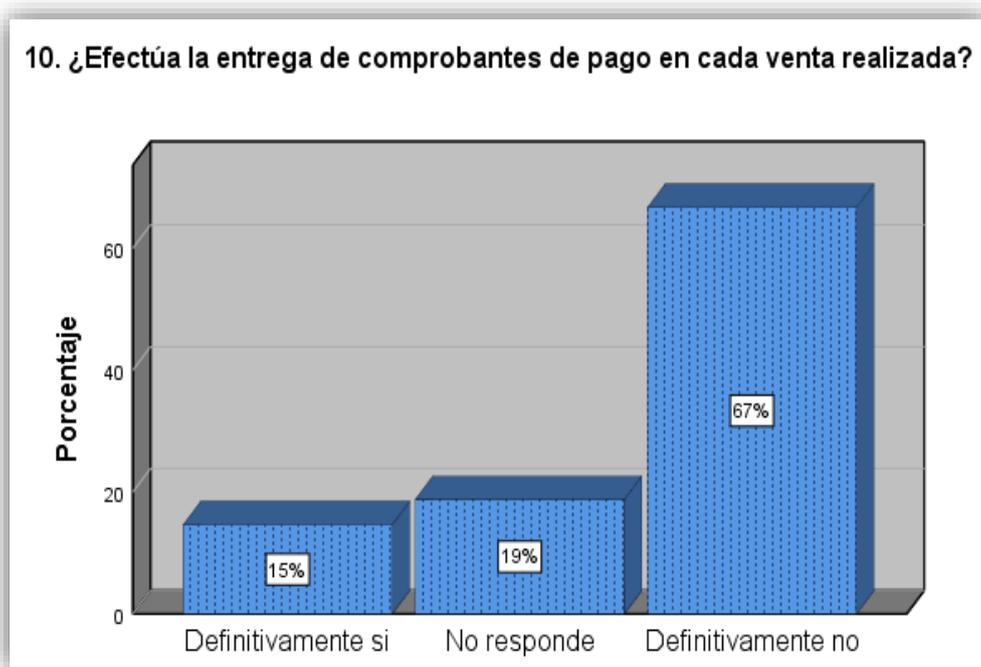
Significa que la mayoría de los comerciantes no ha recibido orientación tributaria en su propio establecimiento.

Pregunta N°10. ¿Efectúa la entrega de comprobantes de pago en cada venta realizada?

Tabla 17. Resultados de la pregunta N°10. comprobantes de pago

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente si	7	14,3	14,6	14,6
	No responde	9	18,4	18,8	33,3
	Definitivamente no	32	65,3	66,7	100,0
	Total	48	98,0	100,0	
Perdidos	Sistema	1	2,0		
Total		49	100,0		

Fuente: elaboración propia en base a los resultados del software SPSS v. 25.



Gráficos 10. Emisión de comprobantes de pago

Interpretación:

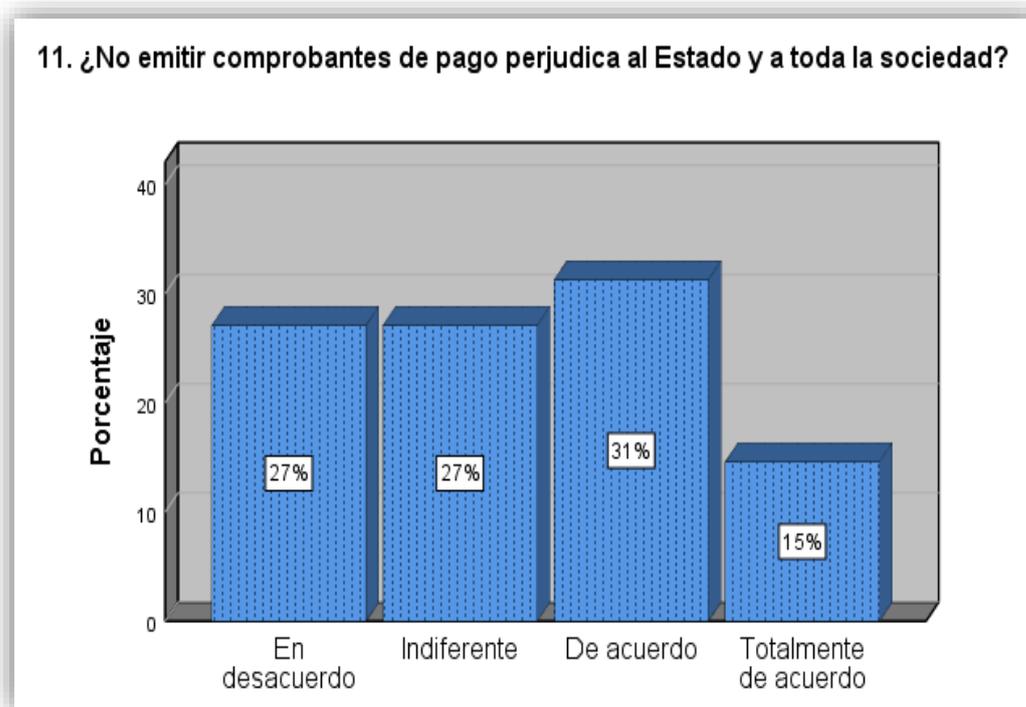
Significa que la mayoría de los comerciantes no entregan boletas ni facturas. Por lo que un 67% de los entrevistados dieron por respuesta definitivamente no, un 15% indicaron definitivamente si, sin embargo, un 19% no respondió.

Pregunta N°11. ¿No emitir comprobantes de pago perjudica al Estado y a toda la sociedad?

Tabla 18. Resultados de la pregunta N°11. Omisión de comprobantes de pago.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	13	27,1	27,1	27,1
	Indiferente	13	27,1	27,1	54,2
	De acuerdo	15	31,3	31,3	85,4
	Totalmente de acuerdo	7	14,6	14,6	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia en base a los resultados del software SPSS v. 25.



Gráficos 11. El no emitir comprobante de pago perjudica a la sociedad

Interpretación:

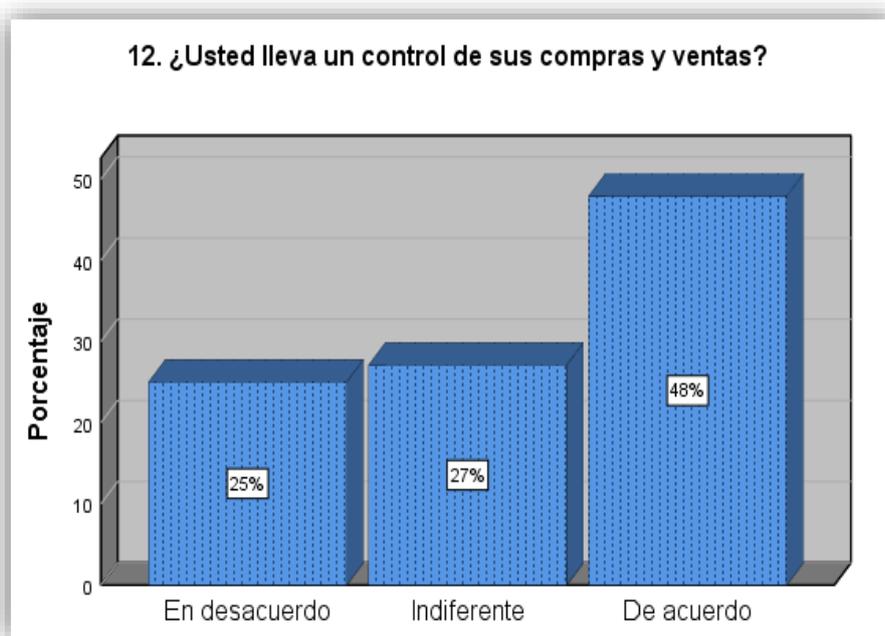
Conforme a los resultados un mínimo porcentaje de encuestado si están de acuerdo en que no emitir comprobantes de pago perjudica al Estado y a la población. Sin embargo, más del 50% dicen que no perjudica ya que carecen de cultura tributaria.

Pregunta N°12. ¿Usted lleva un control de sus compras y ventas?

Tabla 19. Resultados de la pregunta N°12. Libros de compras y ventas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	12	24.5	25.0	25.0
	Indiferente	13	26.5	27.1	52.1
	De acuerdo	23	46.9	47.9	100.0
	Total	48	98.0	100.0	
perdidos	sistema	1	2.0		
Total		49	100		

Fuente: elaboración propia en base a los resultados del software SPSS v. 25.



Gráficos 12. Encuesta sobre control de compra y ventas

Interpretación:

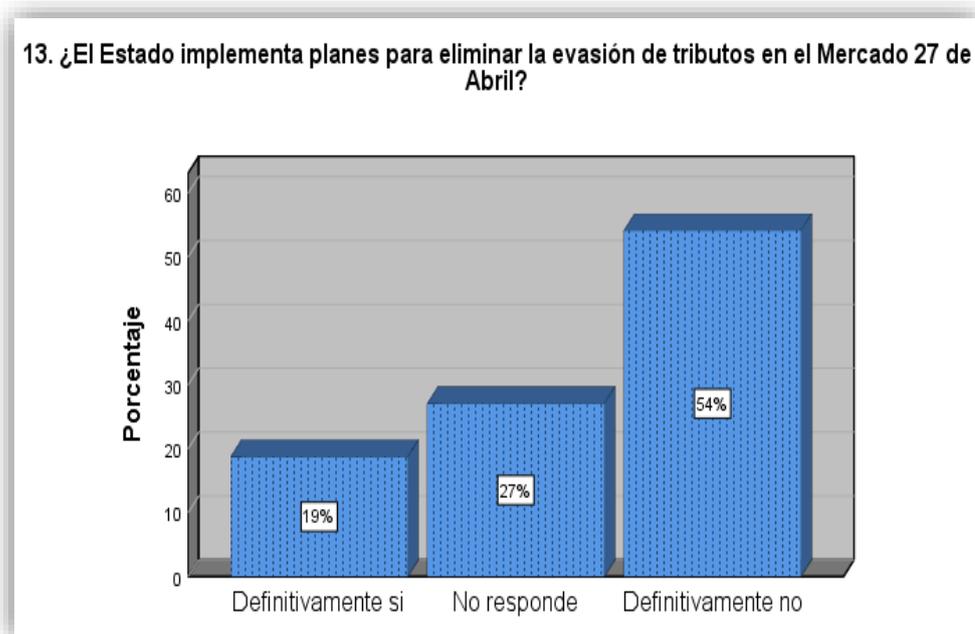
Se tiene que la mayoría de encuetados, no llevan un control de sus compras y ventas. Da como resultado que el 48% representado por 23 comerciantes indican estar de acuerdo, el 25% representada por 12 comerciantes señalaron estar en desacuerdo y un 27% que equivale a 13 comerciantes fueron indiferentes y no respondieron a esta pregunta.

Pregunta N°13. ¿El Estado implementa planes para eliminar la evasión de tributos en el Mercado 27 de Abril?

Tabla 20. Resultados de la pregunta N°13. Planes para eliminar la evasión

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente si	9	18.4	18.8	18.8
	No responde	13	26.5	27.1	45.8
	Definitivamente no	26	53.1	54.2	100.0
	Total	48	98.0	100.0	
	sistema	1	2.0		
Total		49	100		

Fuente: elaboración propia en base a los resultados del software SPSS v. 25.



Gráficos 13. Encuesta sobre si el estado implementa planes para eliminar la evasión.

Interpretación:

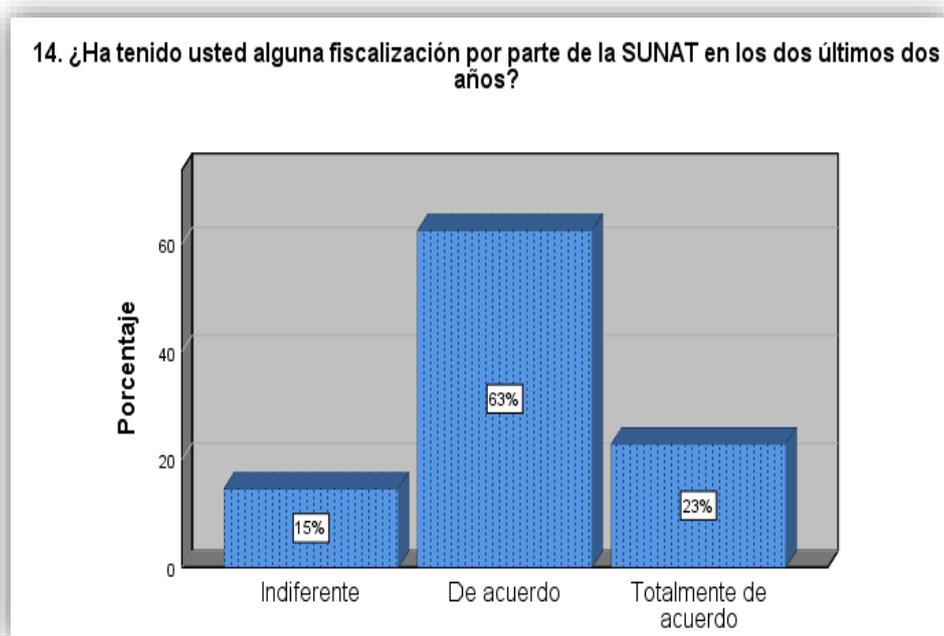
En su mayoría los encuetados indicaron que el Estado no implementa planes para eliminar la evasión de tributos en el Mercado 27 de Abril.

Pregunta N° 14. ¿Ha tenido usted alguna fiscalización por parte de la SUNAT en los dos últimos dos años?

Tabla 21. Resultados de la pregunta N°14. Fiscalizaciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Indiferente	7	14,6	14,6	14,6
	De acuerdo	30	62,5	62,5	77,1
	Totalmente de acuerdo	11	22,9	22,9	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia en base a los resultados del software SPSS v. 25.



Gráficos 14. Fiscalizaciones en los últimos dos años por la Sunat

Interpretación:

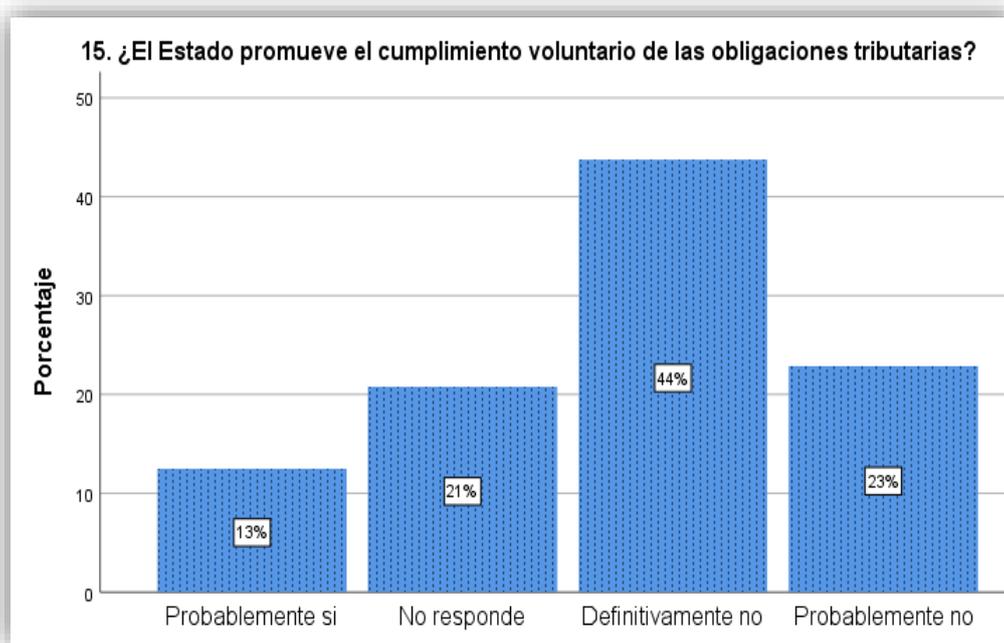
La mayor parte de los encuestados indicó no haber tenido ninguna fiscalización por parte de SUNAT en estos dos últimos dos años. Por lo que del total de los encuestados el 63% de los entrevistados indicaron estar de acuerdo un 23% indicaron estar totalmente de acuerdo, sin embargo, un 15% es indiferente a esta pregunta.

Pregunta N°15. ¿El Estado promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias?

Tabla 22. Resultados de la pregunta N°15. Cumplimiento voluntario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Probablemente si	6	12,5	12,5	12,5
	No responde	10	20,8	20,8	33,3
	Definitivamente no	21	43,8	43,8	77,1
	no				
	Probablemente no	11	22,9	22,9	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia en base a los resultados del software SPSS v. 25.



Gráficos 15. El Estado promueve el cumplimiento voluntario

Interpretación:

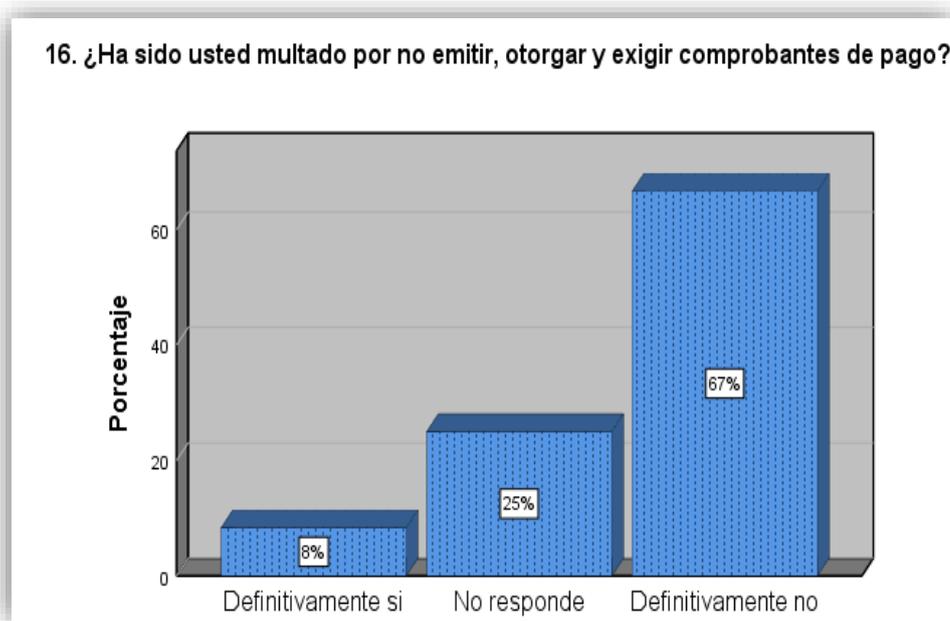
La mayor parte de los encuestados indican que el Estado no promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Por ende la mayoría de contribuyentes no cumple con sus obligaciones.

Pregunta N°16. ¿Ha sido usted multado por no emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago?

Tabla 23. Resultados de la pregunta N°16. Multas por no emitir comprobantes de pago

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente si	4	8,2	8,3	8,3
	No responde	12	24,5	25,0	33,3
	Definitivamente no	32	65,3	66,7	100,0
	Total	48	98,0	100,0	
Perdidos	Sistema	1	2,0		
Total		49	100,0		

Fuente: elaboración propia en base a los resultados del software SPSS v. 25.



Gráficos 16. Encuesta sobre multas por no emitir comprobantes de pago

Interpretación:

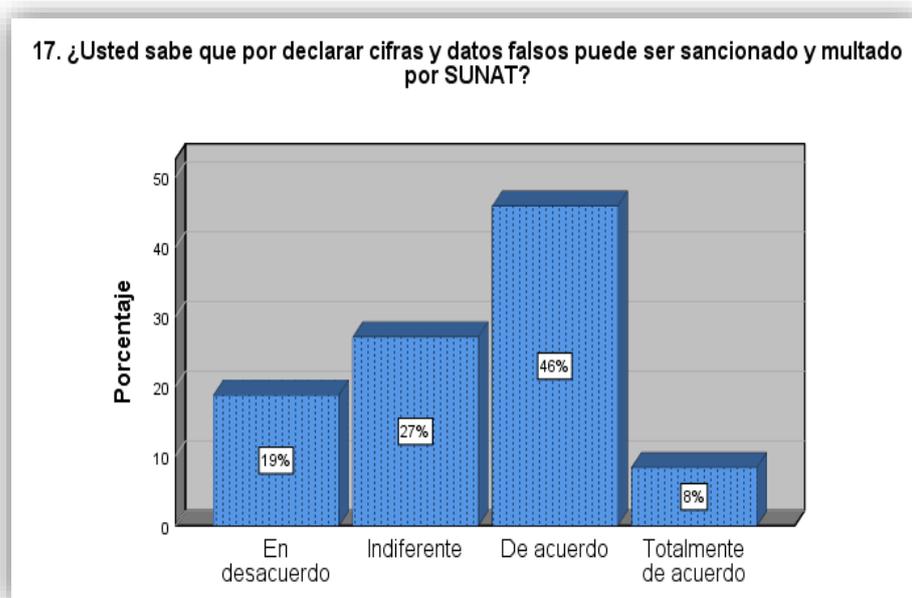
Esto quiere decir que la mayoría de los comerciantes no ha tenido ninguna multa por no emitir comprobantes de pago, por ende, ellos no ellos no ven como una amenaza al ente fiscalizador

Pregunta N°17. ¿Usted sabe que por declarar cifras y datos falsos puede ser sancionado y multado por SUNAT?

Tabla 24. Resultados de la pregunta N°17. Declarar datos falsos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	9	18,8	18,8	18,8
	Indiferente	13	27,1	27,1	45,8
	De acuerdo	22	45,8	45,8	91,7
	Totalmente de acuerdo	4	8,3	8,3	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia en base a los resultados del software SPSS v. 25.



Gráficos 17. Encuesta sobre declarar datos falsos

Interpretación:

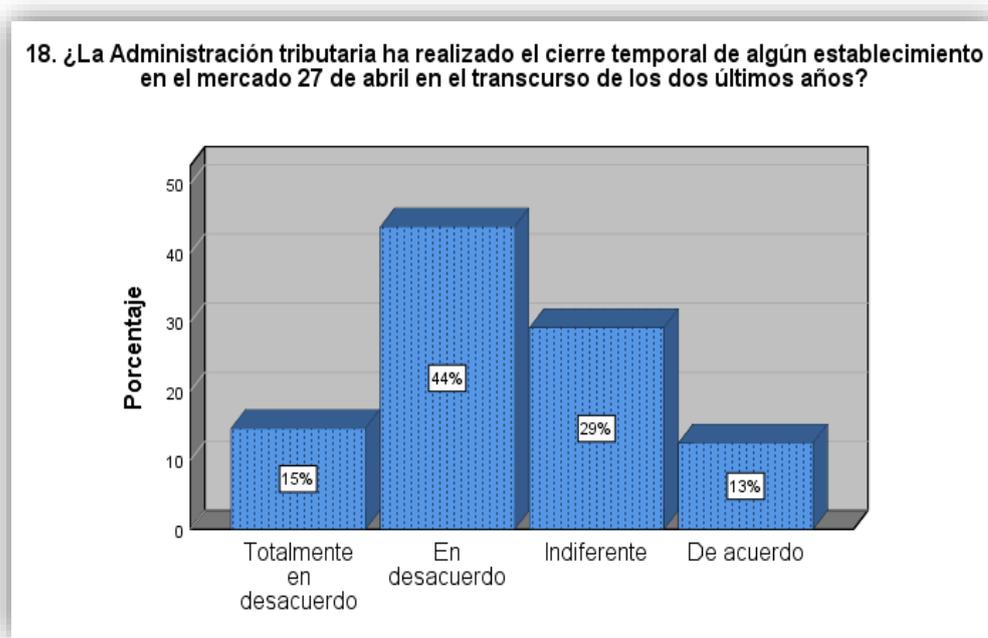
De acuerdo a la respuesta la mayoría de los encuestados están de acuerdo en que por declarar cifras y datos falsos puede ser sancionados y multados por SUNAT, lo cual nos indica que los comerciantes no tienen mucho conocimiento sobre tributos.

Pregunta N°18. ¿La Administración tributaria ha realizado el cierre temporal de algún establecimiento en el mercado 27 de abril en el transcurso de los dos últimos años?

Tabla 25. Resultados de la pregunta N°18. Cierre de establecimientos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	14,6	14,6	14,6
	En desacuerdo	21	43,8	43,8	58,3
	Indiferente	14	29,2	29,2	87,5
	De acuerdo	6	12,5	12,5	100,0
	Total	48	100,0	100,0	

Fuente: elaboración propia en base a los resultados del software SPSS v. 25.



Gráficos 18. Encuesta sobre cierre temporal de establecimientos

Interpretación:

De acuerdo al resultado, la mayoría de los comerciantes dieron por respuesta en desacuerdo, lo que significa que en el mercado 27 de Abril, la Sunat realiza muy pocas fiscalizaciones y eso lleva a los comerciantes a que evada impuestos.

CAPÍTULO IV

IV. RESULTADOS

Para la discusión se puso en énfasis las dos variables, cultura tributaria y evasión tributaria. Y con respecto a los resultados estadísticos obtenidos en las encuestas efectuadas a los comerciantes, se constató que la cultura tributaria es primordial para el desarrollo de la Nación.

Asimismo, en este estudio se tuvo como objetivo general determinar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes del mercado 27 de Abril, Ate - 2017. Realizando la validación del instrumento a través del alfa de cronbach, donde se busca la correlación entre los ítems que conforman la encuesta realizada. Asimismo, este instrumento está conformado por 18 ítems, y se comparte 9 ítems por cada variable. A la vez la muestra estuvo compuesta por 48 comerciantes del mercado 27 de Abril, del distrito de Ate.

Este resultado nos conecta con la siguiente investigación realizada por **Paredes (2015)**, donde concluye de manera general que, la cultura tributaria se constituye y fortalece por medio de la educación que se atribuye a las personas, asimismo la falta de control y fiscalización por parte de la SUNAT, hace que exista evasión por parte de los ciudadanos, generando además la creación de un déficit fiscal, el cual se necesita para contribuir con las distintas necesidades sociales mediante la distribución de servicios básicos, proyectos de inversión, infraestructuras, entre otros.

Es contrastación con la presente investigación, estoy de acuerdo con las conclusiones del autor, ya que la educación es el eje principal para la formación de una cultura con valores y así crear conciencia en los contribuyentes y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias. A la vez la Administración tributaria debe realizar mayor control para disminuir la evasión en las zonas con mayor riesgo, como es en el mercado 27 de Abril, la Sunat realiza muy pocas fiscalizaciones haciendo que los comerciantes continúen evadiendo impuestos.

También, se comparte con lo mencionado por Burga, M. (2015). En su tesis “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra,

2014”, quien da como resultado que: los contribuyentes carecen de sensibilización en el aspecto cultural y ético, lo cual hace que incidan en infracciones y sanciones tributarias. Del mismo modo los contribuyentes tienden hacia la informalidad, debido a que le atribuyen poca legalidad al rol recaudador del Estado.

Se está de acuerdo con lo dicho por el autor, dado que de acuerdo a los resultados obtenidos en las encuestas realizadas se observa que la mayoría de contribuyentes del mercado 27 de Abril carecen de sensibilización en el aspecto cultural y ético, lo cual hace que incumplan con el pago de sus tributos e incidan en infracciones, a la vez mencionan que no están acuerdo con pagar impuestos, debido a que el Estado no le da el uso correcto al dinero recaudado, lo cual hace que la mayoría de los comerciantes sigan evadiendo impuestos y no tomen conciencia de lo importante que es la recaudación para el desarrollo del país.

Esto lo confirma Amasifuen, (2015), quien refiere que: Pese al trabajo de la SUNAT, los problemas siguen. Lo cual se debe a que la conciencia tributaria es muy baja y hay mucha flexibilidad a la evasión en la población.

A la vez menciona que el control del incumplimiento tributario no debe ser una tarea exclusiva de la Administración Tributaria.

Según este ejemplo, dice que solo con el hecho de exigir comprobante de pago contribuimos al desarrollo de nuestro país y al bienestar de la comunidad. Por ello, la formación de las futuras generaciones es importante y fundamental para formar mejores ciudadanos y disminuir los niveles de evasión.

Se comparte con lo mencionado por el actor, pues si bien es cierto el cumplimiento tributario no debe ser una tarea exclusiva de la Administración Tributaria. Si no también de todos los ciudadanos que vivimos en un país. A la vez el Estado debe invertir más en educación ya que es importante para formar mejores ciudadanos y disminuir los niveles de evasión a futuro.

Vásquez, M. & Jiménez, L. (2015). en su tesis “Análisis del comportamiento tributario de los comerciantes en el sector del mercado público de la ciudad de Ocaña Norte De Santander. Tienen como objetivo general: Analizar el comportamiento tributario de los

comerciantes ubicados en el sector del Mercado Público de Ocaña Norte de Santander. Donde concluyen que, los motivos que tienen los comerciantes del Mercado de Ocaña para evadir impuestos, es la carencia de cultura ciudadana de ahí una de las causas principales de evasión tributaria. Asimismo, los ciudadanos tienden a tener un menor compromiso para cumplir con sus obligaciones tributarias, generando nuevos espacios de evasión y creando así un círculo vicioso, donde la evasión se auto produce y cierta parte de estos contribuyentes ven la evasión como una opción aceptada, a la vez no hallan ningún incentivo para cumplir con sus tributos ya sea que no lo ven como una obligación o también porque no esperan ser descubiertos y sancionados.

Se está de acuerdo con lo mencionado por él actor, ya que coinciden con los resultados del presente estudio, donde la causa principal de evasión en el mercado 27 de abril es la carencia de cultura tributaria.

CAPÍTULO V

V. RESULTADOS

De acuerdo a los resultados obtenidos se concluye que la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes del mercado 27 de Abril, del distrito de Ate - 2017; se puede confirmar que a mayor cultura tributaria posean los contribuyentes, menor será la evasión tributaria por parte de ellos.

Por los resultados obtenidos se concluye que el conocimiento tributario se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes del mercado 27 de Abril, del distrito de Ate - 2017; se puede confirmar que los comerciantes del mercado 27 de Abril conocen muy poco sobre tributos, por ello la evasión tributaria es mayor por parte de ellos.

Tercera conclusión, de igual forma por los resultados obtenidos, se indicó como los valores se relacionan con la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate - 2017. Ya que los valores en relación a la tributación, son materia esencial para combatir la evasión tributaria.

Finalmente como cuarta conclusión, y de la misma forma por los resultados, se mencionó la orientación tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate - 2017. En este sentido es de vital importancia que la Administración Tributaria brinde capacitación e información a los comerciantes para incidir de manera positiva en la formación de una cultura tributaria que muestre la evasión como una mala práctica y que valoren de forma positiva el cumplimiento tributario.

CAPÍTULO VI

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda a los comerciantes del mercado 27 de abril que practiquen la cultura tributaria diariamente con acciones éticas, que impliquen valores éticos y buenas actitudes, por ejemplo, entregando siempre comprobantes de pago, asimismo, siendo responsables y honestos al declarar sus tributos ante la Administración Tributaria, y así puedan evitar cometer prácticas que se consideren ilegales ante la ley y por tanto sus negocios puedan avanzar sin ningún inconveniente.

Se recomienda a las Universidades e institutos superiores realizar seminarios y charlas dirigidas a los comerciantes de distintos mercados, sobre temas básicos que permitan conocer las razones de pagar sus tributos; y la importancia que tienen dichos aportes para el desarrollo del país.

Es fundamental que los comerciantes y toda la ciudadanía tome conciencia de que el pagar sus impuestos no es solo una obligación, si no un deber que tenemos todas las personas que vivimos en una sociedad, por ello tener una actitud responsable motivada en creencias y valores conlleva a la aceptación del deber de contribuir con el Estado y por ende este cumpla con sus fines.

CAPÍTULO VII

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amasifuen, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Lima - Perú: Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business, 1(1), 70 - 90. Obtenido de http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/464/490
- Annibaldi, J., & Piccioni, I. (2012). *Infracciones y sanciones tributarias*. Mendoza: Trabajo de Investigación, Universidad Nacional de Cuyo. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/243878545/annibaldiinfraccionesysancionestributarias-doc>
- Bravo. (2012). *Cultura tributaria libro de consulta* (2°ed. IATA ed.). Perú. Obtenido de <https://es.slideshare.net/nestortesillo/libro-cultura-tributaria>
- Burga, M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del comercio*. Lima - Perú.: Para optar el título profesional de contador público. Universidad San Martín de Porres. Obtenido de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf
- Dávila, C., López, R., & Pizango, F. (2016). *La cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en las empresas industriales dedicadas a la elaboración de productos de panadería*. Lima - Perú: Universidad de San Martín, Tarapoto. Obtenido de <http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/UNSM/2412/FELIX%20FERNANDO%20PIZANGO%20LUNA%2c%20RONY%20LOPEZ%20TRIGOZO%2c%20CRISTIAN%20ARNOLD%20DAVILA%20CALMET%20%20CONTABILIDAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Delgado, C. (2016). *Formación de la cultura tributaria para disminuir el grado de la evasión tributaria en la zona industrial del distrito de Independencia*. Lima - Perú: Tesis de licenciatura, Universidad San Andrés. Obtenido de http://repositorio.usan.edu.pe/bitstream/usan/26/3/Delgado_Tesis_Titulo_2016.pdf

Galindo, J. (2014). *Tributación de personas morales y personas físicas. Impuestos*. México: Grupo Editorial Patria. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=dHu6BgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=TRIBUTACION&hl=es419&sa=X&ved=0ahUKEwi_qdeDl_TWAhUBHpAKHaANArcQ6AEIJDA#v=onepage&q&f=false

Gestión, D. (06.07.2017). Lima - Perú. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/sunat-seis-sectores-economicos-registran-evasion-igv-s-500-millones-ano-138867>

Godoy, M. (2015). *Desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria*. Ecuador: Tesis previa a la obtención del grado académico de magister en tributación y finanzas. Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/7868/1/IVHDR.%20GODOY%20PERALTA-AGOSTO%207%20-2015.pdf>

OCDE. (2015). *fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía*. Paris. Obtenido de https://books.google.com.pe/books?id=3_knCgAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=cultura+tributaria&hl=es419&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=cultura%20tributaria&f=false

Paredes, P. (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas*. Ecuador: Tesis para optar el grado de magíster en tributación y finanzas. Universidad de Guayaquil. Obtenido de

<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/6881/1/marzo2015%20tesis%20final%20priscilla%20paredes%20maestria%20en%20tributacion%20y%20finanzas.pdf>

Quintanilla, E. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Lima - Perú: Tesis para optar el grado académico de doctor en contabilidad y finanzas. Universidad de San Martín de Porres. Obtenido de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla_ce.pdf

Trinidad, M., Valero, T., & Moreno, F. (2010). *Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente*. Mexico: Recuperada de: [http://www.spentamexico.org/v5-n1/5\(1\)58-73.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)58-73.pdf).

Vásquez, M., & Jiménez, L. (2010). *Análisis del comportamiento tributario de los comerciantes en el sector del mercado público de la ciudad de Ocaña norte de Santander*. Colombia: (Trabajo de grado presentado para optar al título de Contador Público), Universidad Francisco de Paula Santander. Obtenido de <http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/624/1/26922.pdf>

PÁGINAS WEB

<http://cultura.sunat.gob.pe/index.php/educacion-superior?id=74>

<http://cultura.sunat.gob.pe/index.php/educacion-superior?id=75>

ANEXOS

ANEXO A: Matriz de consistencia

CULTURA TRIBUTARIA Y LA RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO 27 DE ABRIL, ATE - 2017							
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>Problema General</p> <p>¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate - 2017?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate - 2017.</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>La cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate - 2017</p>	<p>CULTURA TRIBUTARIA</p>	<p>Según Amasifuen, (2015). La cultura tributaria es el conjunto de teorías básicas de conducta de una población que aceptan lo que se debe y lo que no se debe hacer en cuanto al pago de tributos al país, lo que resulta en mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias.</p>	<p>Conocimiento Tributario</p> <p>Valores éticos</p> <p>Orientación Tributaria</p>	<p>1.- Régimen Tributario al que pertenece</p> <p>2.- Plazos de presentación de la declaración del impuesto a la renta</p> <p>3.- Empleo de los Impuestos que se pagan</p> <p>4.- Honestidad</p> <p>5.- Integridad</p> <p>6.- Transparencia</p> <p>7.- Charlas respecto a información tributaria</p> <p>8.- Medios de orientación</p>	<p>1. Tipo de Investigación</p> <p>o Cuntatitativa</p> <p>2. Nivel de investigación</p> <p>o Descriptivo</p> <p>3. Diseño</p> <p>o No experimental Transeccional Correlacional</p>
<p>Problemas Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿De qué manera el conocimiento tributario se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate - 2017? • ¿De qué manera los valores éticos se relacionan con la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate - 2017? • ¿Cuál es la relación entre la orientación tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate - 2017? 	<p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la relación que existe entre el conocimiento tributario y la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate - 2017? • Mencionar de qué manera los valores éticos se relacionan con la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate - 2017 • Analizar la relación que existe entre la orientación tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate - 2017? 	<p>Hipótesis Específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • El conocimiento tributario se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate - 2017. • Los valores éticos se relacionan con la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate - 2017. • La orientación tributaria se relaciona con la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate - 2017. 	<p>EVASIÓN TRIBUTARIA</p>	<p>Bravo (2012) nos dice que: Evasión tributaria se le considera a cualquier hecho que lleve a cometer u omitir su responsabilidad de declarar totalmente o en parte sus ingresos.</p>	<p>Emisión del comprobante de pago</p> <p>Aplicación de Plan evasión cero</p> <p>Infracciones y Sanciones</p>	<p>10.- Comprobantes de pago.</p> <p>11.- Omisión de comprobantes de pago.</p> <p>12.- Libros de compras y ventas</p> <p>13.- Planes para eliminar la evasión</p> <p>14.- Fiscalizaciones</p> <p>15.- Cumplimiento voluntario</p> <p>16.- Multas por no emitir comprobantes de pago</p> <p>17.- Declarar datos falsos</p> <p>18.- Cierre de establecimientos</p>	<p>4. Población</p> <p>Conformada por 120 comerciantes ubicados en el Mercado 27 de Abril en el distrito de Ate.</p> <p>5. Muestra</p> <p>es:</p> <p>n = 48</p> <p>6. Técnicas de recolección de datos</p> <p>o Encuestas</p> <p>7. Instrumentos de recolección de datos</p> <p>o Cuestionario</p>

ANEXO B: Instrumentos de medición



Cuestionario

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Encuesta para medir las variables cultura tributaria y la relación con la evasión tributaria se elaboró una encuesta dirigida a los comerciantes del mercado 27 de abril, constituida por 18 ítems.

Asimismo, el instrumento presenta una escala valorativa del uno al cinco, según la escala Likert.

Ítems		
Definitivamente si	Totalmente en desacuerdo	1
probablemente si	En desacuerdo	2
no responde	Indiferente	3
Definitivamente no	De acuerdo	4
probablemente no	Totalmente de acuerdo	5

El cuadro siguiente presenta la tabla de especificaciones de la encuesta:

	Ítems	TED	ED	I	DA	TD
CULTURA TRIBUTARIA						
Conocimiento Tributario		1	2	3	4	5
1	¿Conoce usted los requisitos y condiciones del Régimen Tributario al que pertenece?					
2	¿Conoce usted los plazos de presentación de la declaración del impuesto a la renta?					
3	¿Sabe usted para que se emplean los Impuestos que se pagan a la SUNAT?					
Valores de Contribución		1	2	3	4	5
4	¿El valor de la honestidad, es un mecanismo para poner en práctica la cultura tributaria?					
5	¿Una actitud integra sirve como medio para mejorar la cultura tributaria en los contribuyentes?					
6	¿ El valor de la transparencia, es un mecanismo para poner en acción la cultura tributaria?					
Orientación Tributaria		Dsi	Psi	NR	Dno	Pno
		1	2	3	4	5
7	¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?					
8	¿Usted cree que el poco conocimiento sobre cultura tributaria se debe a la poca información que brinda la SUNAT?					
9	¿Alguna vez ha recibido orientación tributaria en su propio establecimiento por personal de SUNAT?					

	Ítems	Dsi	Psi	NR	Dno	Pno
EVASIÓN TRIBUTARIA						
	Emisión del comprobante de pago	1	2	3	4	5
10	¿Efectúa la entrega de comprobantes de pago en cada venta realizada?					
11	¿No emitir comprobantes de pago perjudica al Estado y a toda la sociedad?					
12	¿Usted lleva un control de sus compras y ventas?					
Aplicación de Plan evasión cero		1	2	3	4	5
13	¿El Estado implementa planes para eliminar la evasión de tributos en el Mercado 27 de Abril?					
14	¿Ha tenido usted alguna fiscalización por parte de la SUNAT en los dos últimos dos años?					
15	¿El Estado promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias?					
Infracciones y sanciones tributarias		1	2	3	4	5
16	¿Ha sido usted multado por no emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago?					
17	¿Usted sabe que por declarar cifras y datos falsos puede ser sancionado y multado por SUNAT?					
18	¿La Administración tributaria ha realizado el cierre temporal de algún establecimiento en el mercado 27 de abril en el transcurso de los dos últimos años?					

ANEXO C: Certificado de validez de contenido de los instrumentos



UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO
PE CONTABILIDAD CAMPUS ATE
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Título del Proyecto: Cultura Tributaria y la relación con la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril, ATE - 2017.

Nombre del estudiante: Esther Patricia Romero

Experto: Ing. CPC. JOSÉ MALCA /CON/

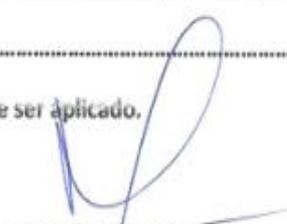
Instrucciones: Determinar si el instrumento de medición, reúne los indicadores mencionados y evaluar si ha sido excelente, muy bueno, bueno, regular o deficiente, colocando un aspa(X) en el casillero correspondiente.

N°	Indicadores	Definición	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Deficiente
1	Claridad y precisión	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades		✓			
2	Coherencia	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.	✓				
3	Validez	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.	✓				
4	Organización	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones		✓			
5	Confiabilidad	El instrumento es confiable porque se aplicó el test-retest (piloto)		✓			
6	Control de sesgo	Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas		✓			
7	Orden	Las preguntas y reactivos han sido redactados utilizando la técnica de lo general a lo particular		✓			
8	Marco de Referencia	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.	✓				
9	Extensión	El número de preguntas no es excesivo y está en relación a las variables, dimensiones e indicadores del problema.		✓			
10	Inocuidad	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado		✓			

Observaciones:

En consecuencia, el instrumento puede ser aplicado.

Ate: 18/11/2017



 Firma del experto
 CPC



UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

PE CONTABILIDAD CAMPUS ATE
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Título del Proyecto: “ cultura tributaria y la relación con la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate – 2017”

Nombre del estudiante: Esther Peña Romero

Experto: *Juan Martin Carrion Anzuini*

Instrucciones: Determinar si el instrumento de medición, reúne los indicadores mencionados y evaluar si ha sido excelente, muy bueno, bueno, regular o deficiente, colocando un aspa(X) en el casillero correspondiente.

Nº	Indicadores	Definición	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Deficiente
1	Claridad y precisión	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades			/		
2	Coherencia	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.			/		
3	Validez	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.			/		
4	Organización	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones			/		
5	Confiabilidad	El instrumento es confiables porque se aplicado el test-retest (piloto)			/		
6	Control de sesgo	Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas			/		
7	Orden	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular			/		
8	Marco de Referencia	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.			/		
9	Extensión	El número de preguntas no es excesivo y está en relación a las variables, dimensiones e indicadores del problema.			/		
10	Inocuidad	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado			/		

Observaciones:

En consecuencia, el instrumento puede ser aplicado.

Ate, *13/11/17*

Juan Martin Carrion Anzuini
Firma del experto

DNI: *4323009*

CPC :



UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

PE CONTABILIDAD CAMPUS ATE
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Título del Proyecto: " cultura tributaria y la relación con la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado 27 de Abril, Ate – 2017"

Nombre del estudiante: Esther Peña Romero

Experto: *Marcelina Enriqueta Felipe Mourry*

Instrucciones: Determinar si el instrumento de medición, reúne los indicadores mencionados y evaluar si ha sido excelente, muy bueno, bueno, regular o deficiente, colocando un aspa(X) en el casillero correspondiente.

Nº	Indicadores	Definición	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Deficiente
1	Claridad y precisión	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades	✓				
2	Coherencia	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.	✓				
3	Validez	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.		✓			
4	Organización	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones		✓			
5	Confiabilidad	El instrumento es confiables porque se aplicó el test-retest (piloto)		✓			
6	Control de sesgo	Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas			✓		
7	Orden	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular	✓				
8	Marco de Referencia	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.		✓			
9	Extensión	El número de preguntas no es excesivo y está en relación a las variables, dimensiones e indicadores del problema.	✓				
10	Inocuidad	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado		✓			

Observaciones: *Incluir preguntas distractoras*

En consecuencia, el instrumento puede ser aplicado.

Ate, *07 de noviembre de 2017*

Marcelina Enriqueta Felipe Mourry
Firma del experto

DNI:
CPC: *43085184*

ANEXO D: Solicitud de autorización



"Año del Buen Servicio al ciudadano"

SOLICITUD, AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Lima, 12 de Noviembre del 2017

Señor: Wilberto Mauricio Hilario

Presidente de la **ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL MERCADO 27 DE ABRIL DE ATE.**

Estimado y distinguido señor presidente:

Por medio de la presente, me place extenderle un cordial saludo en ocasión de solicitarle el debido permiso para realizar mi Proyecto de Tesis en el mercado que usted dirige "**ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL MERCADO 27 DE ABRIL DE ATE**", y acceso al mismo, con fines de obtener información que me permita desarrollar mi proyecto de investigación que lleva por título "**CULTURA TRIBUTARIA Y LA RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO 27 DE ABRIL, ATE - 2017**".

Por ello solicito se me expida la presente **CONSTANCIA** para realizar mi investigación con fines netamente pedagógicos.

ESTHER PEÑA ROMERO

DNI N° 42008410

Estudiante del IX CICLO - Contabilidad – ATE

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

PRESIDENTE:

Wilberto Mauricio Hilario

DNI: 06260565



ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

Código : F06-PP-PR-02.02
Versión : 09
Fecha : 23-03-2018
Página : 1 de 1

Yo, Alberto Miguel Vizcarra Quiñones
....., docente de la Facultad de ciencias Empresariales y
Escuela Profesional Contabilidad de la Universidad César Vallejo
...Ate.....(precisar filial o sede), revisor (a) de la tesis titulada

"Cultura Tributaria y la relación con la evasión
tributaria de los comerciantes del mercado
27 de Abril Ate - 2017"

del (de la) estudiante Esther Peña Romero
....., constato que la investigación tiene un índice de
similitud de 26% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las
coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la
tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas
por la Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha Ate-03 de Julio del 2018

Firma
Miguel Alberto Vizcarra Quiñones
Nombres y apellidos del (de la) docente

DNI: 09330150

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	--------	---------------------------------



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

"CULTURA TRIBUTARIA Y LA RELACIÓN CON LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO 2º DE ABRIL ATE - 2017"

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTOR

Peña Romero, Esther

ASESOR:

Mg.CPC. Vicuña Quiñones, Alberto Miguel

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA - PERÚ

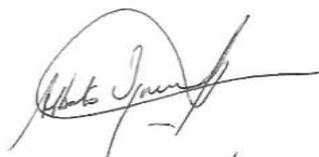
2015

Resumen de coincidencias

26 %

-
-
-
-
-
-
-

<	>
9	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante <1 % >
10	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet <1 % >
11	www.scribd.com Fuente de Internet <1 % >
12	repositorio.uncp.edu.pe Fuente de Internet <1 % >
13	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante <1 % >
14	repositorio.uladech.ed... Fuente de Internet <1 % >
15	s241d8273ea1a29f5.j... Fuente de Internet <1 % >
16	myslide.es Fuente de Internet <1 % >


 Mg CPC Alberto VICUÑA QUIÑONES

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV	Código : FOS-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	---	---

Yo Esther Peña Romero..... identificado con DNI N° 42008410
 egresado de la Escuela Profesional de Contabilidad..... de la
 Universidad César Vallejo, autorizo (), No autorizo () la divulgación y
 comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado
 "Cultura Tributaria y la relación con la evasión Tributaria de los Comerciantes
del mercado 27 de Abril Ate. 2018"; en el Repositorio Institucional de la UCV
 (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822,
 Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

Esther Peña Romero

 FIRMA

DNI: 42008410.....

FECHA: 03 de Julio del 2018



Esther Peña Romero

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	 Responsable del SGC	  Director de Investigación
---------	----------------------------	--------	--	--



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE:

ESCUELA DE CONTABILIDAD SEDE ATE

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

ESTHER PEÑO ROMERO

INFORME TÍTULADO:

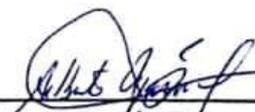
"CULTURA TRIBUTARIA Y LA RELACION CON LA EVASION TRIBUTARIA
DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO 27 DE ABRIL ATE - 2017"

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

CONTADOR PUBLICO

SUSTENTADO EN FECHA: 03-07-2018

NOTA O MENCIÓN: 13 (Trece)



FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN
Mg CPC Alberto Vizcarra Quiñones